



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE
ABOGADOS DE A CORUÑA

1760 - 2010



MEMORIA AÑO 2017

Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña

AÑOS

Datos de contacto

ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE A CORUÑA

sede

C/ Federico Tapia, 11 Bajo
15005 A Coruña

Telf. 981 126 090

Fax 981 120 480

oficina juzgados:

C/ Monforte s/n (Ed. Juzgados - 4ª Planta)
15007 A Coruña

Telf. 981 185 179

Fax 981 236 005

Página web: www.icacor.es

Correo electrónico: secretaria@icacor.es

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

1º.- INTRODUCCIÓN	6
2º.- ALGUNOS DATOS HISTÓRICOS	7
3º.- NATURALEZA JURÍDICA	7

II. ESTRUCTURA Y NORMATIVA PROFESIONAL

4º.- JUNTA DE GOBIERNO	9
5º.- PERSONAL	9
6º.- DELEGACIONES COLEGIALES	10
7º.- COMISIONES COLEGIALES ORDINARIAS	11
8º.- COMISIONES COLEGIALES EXTRAORDINARIAS	14
9º.- MAESTRO DE CEREMONIAS	14
10º.- SECCIONES COLEGIALES	15
11º.-AGRUPACIÓN JOVENES ABOGADOS	15
12º.- ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS	16
A) JUNTA GOBIERNO	16
B) JUNTAS GENERALES	17
13º.- NORMATIVA PROFESIONAL	17
14º.- INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	18

III. CENSO COLEGIAL

15º.- CENSO COLEGIADOS	19
16º.- JURAS	23
17º.- REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES	23

IV. ATENCIÓN AL COLEGIADO

18º.- SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	25
A) SINIESTROS	27
B) CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES	28
19º.- AYUDAS	29
A) AYUDA GRACIABLE POR DEFUNCIÓN	29
B) AYUDA GRACIABLE POR INCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL	30
C) AYUDA GRACIABLE POR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA	31
D) AYUDA MENSUAL GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO	32
E) GRÁFICOS RESUMEN DE AYUDAS 2017 Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA	34
F) REGULACIÓN	35

V. DATOS ECONÓMICOS

20º.- DATOS ECONÓMICOS	36
A) PRESUPUESTOS 2017	36
B) CUENTAS 2017	39
a. INTRODUCCIÓN	39
b. CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS	39
c. BALANCE DE SITUACIÓN	44
d. CUENTA DE RESULTADOS	47
21º.- CUOTAS COLEGIALES	51
A) LEGISLACIÓN, NORMAS ESTATUTARIAS Y ACUERDOS CORPORATIVOS	51
B) CUOTAS DE INCORPORACIÓN	51
a. CUOTAS DE INCORPORACIÓN VIGENTES DURANTE EL 2017	51
b. REGLAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN	51
C) CUOTAS ORDINARIAS POR CENSO	51
a. CUOTAS MENSUALES VIGENTES EN EL 2017	51
b. REGLAS PARA SU CÁLCULO	52

c. CONTENIDO DE LAS CUOTAS (FUNCIONES Y SERVICIOS)	53
--	----

VI. SERVICIOS

22°.- DICTÁMENES SOBRE HONORARIOS	55
23°.- PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES	55
A) SOLICITUDES DE MEDIACIÓN COLEGIAL EN MATERIA DISCIPLINARIA	55
B) EXPEDIENTES INFORMACIÓN PREVIA	56
C) EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS	56
D) COMPARATIVA	56
24°.- SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	57
- QUEJAS O RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN	58
25°.- SERVICIO DE MEDIACIÓN (ICACOR.MEDIA) Y REGISTRO DE MEDIADORES	59
A) SERVICIO DE MEDIACIÓN	59
B) REGISTRO DE MEDIADORES	59
C) NORMATIVA APLICABLE	60
D) COMPARATIVA	60
26°.- PUNTO INFORMACIÓN CATASTRAL	61
27°.- FORMACIÓN	62
28°.- BIBLIOTECA	63
29°.- PUBLICACIONES	68
A) REVISTA "FONTE LIMPA"	68
B) CIRCULARES	68
30°.- CONVENIOS	69

VII. ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES

31°.- FIESTA COLEGIAL	69
32°.- MEDALLAS 25 Y 50 AÑOS	69
33°.- CINE	70
34°.- EQUIPO DE BALONCESTO COLEGIAL	70
35°.- EQUIPO DE FUTBOL COLEGIAL	71
36°.- ICACOR.CATAS	72
37°.- ANDAINAS	72
38°.- IX EDICIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA	72

VIII. AGRADECIMIENTOS	72
------------------------------	----

I. INTRODUCCIÓN

1º.- INTRODUCCIÓN

Tanto la Ley de Colegios Profesionales estatal, Ley 2/1974, de 13 febrero, como la Ley de Colegios Profesionales de Galicia, Ley 11/2001, de 18 de septiembre, establecen que las organizaciones colegiales están sujetas al principio de transparencia en su gestión. A cuyo fin establece la obligación de elaborar una memoria anual.

Los artículos 11 de la Ley estatal y 10 ter de la Ley gallega relacionan la información mínima que debe contener dicha memoria anual.

Así, en lo que a este Colegio interesa, debe incluir los siguientes datos:

- «a) Informe anual de gestión **económica**, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.
- b) Importe de las **cuotas** aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.
- c) Información agregada y estadística relativa a los **procedimientos informativos y sancionadores** en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- d) Información agregada y estadística relativa a **quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios** o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- e) Los cambios en el contenido de sus **códigos deontológicos**, en caso de disponer de ellos.
- f) Las normas sobre **incompatibilidades** y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.»

En cumplimiento de dicha normativa, se ha elaborado la presente memoria, donde, además de incluir esa información, se trata de dar una imagen completa y fiel de la actividad colegial durante el año 2017 y ofrecer la evolución en el tiempo de los principales parámetros y datos, utilizando como instrumentos gráficos comparativos.

No obstante lo anterior, hay cinco facetas de la actividad colegial, ambas de especial relevancia y significación, de las que se realiza una memoria específica: el turno de oficio, la formación, el Máster en Abogacía, las cuentas anuales y el presupuesto.

En cuanto a la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita, turno de oficio, el artículo 49 del Reglamento de asistencia jurídica gratuita de Galicia, aprobado por Decreto 269/2008, de 6 de noviembre, establece la obligación de confeccionar una memoria anual sobre su funcionamiento.

Respecto a la formación y el Máster en Abogacía, que incluye la actividad de la Escuela de Práctica Jurídica, Decano Iglesias Corral, la singularidad de sus funciones así lo aconseja.

Por último, se elabora una memoria explicativa específica y separada para los presupuestos y las cuentas anuales.

En cualquier caso, esta **memoria-2017** la memoria del Turno de oficio, con sus anexos, la de formación y el Máster en Abogacía, la memoria explicativa de las cuentas del 2017 y la de los presupuestos 2017 se insertan en la página Web del Colegio conformándose así el corpus completo de la memoria colegial.

2º.- ALGUNOS DATOS HISTÓRICOS

En el año 1760, siendo Rey de España Carlos III, 31 abogados coruñeses solicitaron licencia para la fundación del Ilustre Colegio de Señores Abogados de la Real Audiencia de Galicia, con residencia en la ciudad de A Coruña. Dicha licencia fue concedida por Decreto de 17 febrero de 1760 del Marqués de Croix, Presidente de la Real Audiencia de Galicia, Gobernador y Capitán General del Reino de Galicia -ratificado posteriormente por Real Cédula de Carlos III dada en el Pardo el 1 de febrero de 1761- y, en su virtud, en Junta celebrada el 15 de marzo de 1760, esos 31 Letrados acordaron erigir y formar el que hoy se conoce como Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, publicándose en 1761 sus primeros Estatutos, cuyo original se conserva como una de las joyas de su patrimonio.

En estos últimos 258 años, el Colegio, que tiene su origen en una cofradía o asociación religiosa existente ya en el siglo XV¹, ha sido testigo del advenimiento y caída de regímenes políticos, guerras de independencia y fratricidas, constituciones, períodos democráticos y feroces dictaduras, y, con todo, conserva todavía la fuerza de aquellos treinta y un abogados fundadores y su vocación de servicio a la sociedad, convirtiéndose en la institución civil viva más antigua de Galicia.

Entre sus colegiados ha habido relevantes políticos, diputados en las Cortes de Cádiz de 1812, ministros, presidentes de gobierno, congresistas y diputados, brillantes juristas y tratadistas, literatos y una nutrida representación de alcaldes de A Coruña.

El 2 de noviembre del año 2010, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de A Coruña, por unanimidad, concedió la Medalla al MÉRITO DE LA CIUDAD EN SU CATEGORÍA DE ORO, que le fue entregada en acto solemne el 30 de octubre del 2015, *«en atención a su vinculación con la Ciudad y a los servicios prestados no sólo al colectivo profesional que representa sino a la ciudadanía coruñesa y a su Ayuntamiento»*.

Su sede actual fue inaugurada el 19 de noviembre de 1997.

3º.- NATURALEZA JURÍDICA

El Colegio de Abogados de A Coruña, al igual que el resto de los Colegios Profesionales, es una Corporación de Derecho Público, de base privada, que tiene personalidad jurídica propia, según ha declarado reiteradamente tanto el Tribunal Constitucional como el Tribunal Supremo de España.

¹ En el siglo XV existía una organización profesional gallega, al ser fundada la Real Audiencia de Galicia -la más antigua de las de España al crearse las Audiencias Reales- por Cédula de los Reyes Católicos expedida en Toledo el día 3 de agosto de 1480, se constituyó una Cofradía, origen del actual Colegio de Abogados, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Asunción, de acuerdo con el espíritu religioso imperante y las tendencias a la agrupación gremial heredadas de la Edad Media.

Esta dualidad en su naturaleza jurídica, hace que participen en algunos casos de las características de las Asociaciones -aunque no en su totalidad- pero que ejerzan determinadas competencias públicas, en función del interés público de estas Instituciones.

Esta naturaleza especial, aparece recogida en la sentencia del T.C. de fecha 17 de julio de 1989, en cuyo fundamento cuarto, ya se dispone que "**... los Colegios Profesionales, por su tradición, por su naturaleza jurídica y fines, por su constitucionalmente permitida regulación por Ley, no son subsumibles en la totalidad del sistema general de las Asociaciones a que se refiere el artículo 22 CE porque, aun siendo en cierto modo Asociaciones, constituyen una peculiar clase de ellas, con reglas legales propias (art. 36), distintas de las Asociaciones de naturaleza jurídico privada, es claro que no puede aplicarse el régimen de éstas**"; y añade a renglón seguido esta misma sentencia, para explicar la naturaleza pública de los mismos, "**al cumplirse por los Colegios Profesionales otros fines específicos determinados por la profesión titulada, de indudable interés público (disciplina profesional, normas deontológicas, sanciones penales o administrativas, recursos procesales, etc.)...**".

Así pues, los Colegios Profesionales, en general, y con ellos, los de Abogados, tienen esta peculiaridad, que determina la existencia de un régimen jurídico particular, que viene reconocido expresamente en el artículo 36 de la Constitución Española.

Artículo 1. (Estatutos colegiales)

1. El Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña es una Corporación de derecho público, amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
2. El ámbito territorial del Colegio abarca los partidos judiciales de A Coruña, Betanzos, Carballo, Corcubión, Muros, Noia y Riveira.
3. El Colegio tiene su sede en A Coruña y su domicilio en la calle Federico Tapia nº 11, bajo, sin perjuicio de las oficinas que tiene abiertas y pueda en el futuro abrir, en edificios y dependencias judiciales o en cualesquiera otros puntos dentro de su ámbito territorial.
4. El Colegio cuenta con Delegaciones en Betanzos, Carballo, Corcubión, Muros, Noya y Ribeira, con la estructura, facultades y competencias otorgadas por la Junta de Gobierno. Cada Delegación tiene limitado su ámbito al territorio de su propio partido judicial. La creación de nuevas Delegaciones o la alteración de su ámbito territorial requerirá la correspondiente modificación de los presentes Estatutos.

II. ESTRUCTURA Y NORMATIVA PROFESIONAL

4º.- JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno, a 31 de diciembre de 2017, la conformaban los siguientes miembros:

Decano:	Sr. Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila
Diputado 1º	Sr. Don José Miguel Orantes Canales
Diputada 2ª:	Sra. Doña María Fernanda Álvarez Pérez
Diputado 3º:	Sr. Don Jesús Ángel Sánchez Veiga
Diputada 4ª:	Sra. Doña Beatriz Núñez Vázquez
Diputado 5º:	Sr. Don José Luis Villar de la Riera
Diputado 6º:	Sr. Don Carlos Tomé Santiago
Tesorera:	Sra. Doña María del Pilar Cortizo Mella
Bibliotecario:	Sr. Don Antonio Abuín Porto
Contador:	Sr. Don Juan Antonio Armenteros Cuetos
Secretaria:	Sra. Doña María Luisa Tato Fouz

5º.- PERSONAL

sede

C/ Federico Tapia, 11 Bajo
15005 A Coruña

Telf. : 981 126 090 – Fax: 981 120 480

SECRETARIO TÉCNICO
Don José Delgado

CONTABILIDAD Y AYUDAS
Don José Carlos González

ADMINISTRACIÓN
Don José María Otero
Don Carlos del Olmo
Doña María Santos

INFORMÁTICA
Don Javier Purriños

BIBLIOTECA
Doña Rosa Esturao

LIMPIEZA
Doña María José Waldomar

oficinas juzgados

C/ Monforte s/n (Ed. Juzgados – 4ª Planta)
15007 A Coruña

Telf.: 981 185 179 – Fax: 981 236 005

Sala de Togas y teléfonos de guardia
Telf. 981 185 199

TURNO OFICIO
Don Fernando Ibáñez
Doña María Cagiao
Don Fernando Ramos

6º.- DeLEGACIONES COLEGIaLES

El ámbito territorial del ICACOR engloba 7 partidos judiciales, contando con Delegaciones en los 6 partidos distintos al de A Coruña.

Delegaciones y Delegados:

- BETANZOS: Don Ramiro López Corral
- CARBALLO: Doña Asunción Blanco Regueiro
- MUROS-CORCUBIÓN: Doña María Monteagudo Romero
Doña María José Leis Espasandin (Tesorera)
- NOIA: Don José Manuel Blanco-Ons Fernández
- RIVERIA: Doña María Fernanda Álvarez Pérez



7º.- COMISIONES COLEGIALES ORDINARIAS

TURNO DE OFICIO:

Funciones:

1º.- Efectuar el seguimiento de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica colegiales.

2º.- En caso de urgencia, adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica. Dichas medidas deberán ser ratificadas por la Junta de Gobierno en la siguiente Sesión que se celebre.

3º.- Proponer a la Junta de Gobierno la regulación, organización, modificación y mejoras de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica colegiales.

4º.- Coordinar contactos periódicos con las instituciones, autoridades, órganos judiciales y administraciones relacionadas con la asistencia jurídica gratuita y la prestación del servicio.

5º.- Consultar con los Delegados colegiales en los partidos judiciales pertenecientes a la circunscripción territorial del Colegio, las medidas o regulación que afecte o pueda afectar los mismos.

6º.- Cuantos otras le fueran encomendadas por la Junta de Gobierno.

Componentes:

Don Augusto Pérez- Cepeda Vila
Doña Beatriz Núñez Vázquez²
 Don José Luis Villar de la Riera
 Don Rafael Arangüena Sande

Doña Sara López Paz
 Doña María Asunción Blanco Regueiro
 Secretario Técnico

FORMACIÓN:

Funciones:

1º Estudiar e informar las propuestas de cursos y conferencias que lleguen al Colegio, tanto desde el punto de vista formativo como desde el económico, para someterlas, en su caso, a la aprobación definitiva por la Junta de Gobierno.

2º Efectuar las propuesta de cursos o conferencias que puedan resultar de interés, con la inclusión de su presupuesto y modos de financiación, a fin de su análisis y, en su caso, aprobación por la Junta de Gobierno.

3º Plantear la celebración de cursos o conferencias en las distintas Delegaciones colegiales.

Componentes:

Don Augusto Pérez- Cepeda Vila
 Don Julio Manuel Lois Boedo
 Doña María Luisa Tato Fouz
 Don Antonio Zamorano Fernández
Don José Miguel Orantes Canales³

Don Antonio Abuín Porto
 Don Jesús Ángel Sánchez Veiga
 Directora de la Escuela de Práctica Jurídica
 Secretario Técnico

² Diputada responsable

³ Diputado responsable

MEDIACIÓN:

Funciones:

1º.- Potenciar la mediación judicial y extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en todos los ámbitos jurídicos, proponiendo a la Junta de Gobierno la adopción de los acuerdos y medidas necesarias para ello.

2º.- Concertar las reuniones necesarias con el resto de operadores jurídicos, a fin de coordinar medios y esfuerzos encaminados al desarrollo de un marco propicio para la promoción de la mediación.

3º.- Organizar cursos, conferencias y jornadas de formación en materia de Mediación.

Componentes:

Don Augusto Pérez- Cepeda Vila
Don Jesús Ángel Sánchez Veiga
Doña María del Pilar Cortizo Mella⁴
Asunción Jiménez de Llano Zato

Doña María del Mar Ramos Martínez
Doña Rosa Sánchez González-Dans
Secretario Técnico

RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

Funciones:

1º.- Efectuar el seguimiento de las incidencias y problemática que se relacionen con la Administración de Justicia y sus distintos partícipes en cuanto puedan afectar al ejercicio de la Abogacía.

2º.- Mantener reuniones periódicas con los operadores jurídicos a fin de analizar los problemas detectados y buscar soluciones compartidas.

Componentes:

Don Augusto Pérez- Cepeda Vila
Don José Carlos Tomé Santiago
Doña María Fernanda Álvarez Pérez
Don José Miguel Orantes Canales

Don Antonio Abuín Porto
Don Juan Antonio Armenteros Cuetos⁵
Don José Luis Gutiérrez Aranguren

RELACIONES CON LOS PARTIDOS JUDICIALES:

Funciones:

1º.- Efectuar el seguimiento de las incidencias y problemática que surjan en los partidos judiciales donde el Colegio tenga Delegaciones, en cuanto puedan afectar al ejercicio de la Abogacía.

2º.- Mantener reuniones periódicas con los delegados colegiales, autoridades o funcionarios de los partidos judiciales.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila
Don Jesús Ángel Sánchez Veiga
Don José Miguel Orantes Canales
Don Juan Antonio Armenteros Cuetos

Doña María Fernanda Álvarez Pérez⁶
Don José Luis Villar de la Riera
Don Antonio Abuín Porto
Don Antonio Zamorano Fernández

⁴ Diputada responsable

⁵ Diputado responsable

⁶ Diputada responsable

COMISIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS:

Funciones:

1º.- Impulsar la modernización de la institución colegial promoviendo la utilización de las TIC; caminar hacia un entorno tecnológico avanzado y seguro mediante la utilización de sistemas de firma electrónica y alcanzar en un futuro cercano, un funcionamiento digital que aspira a la eliminación del papel.

2º.-. El asesoramiento técnico en nuevas tecnologías, elaboración de programas formativos para los colegiados, buscando dotar a su ejercicio profesional de un entorno digital que promueva la eficiencia y la adaptación tecnológica necesaria para aumentar la calidad y seguridad de los servicios que prestan a sus clientes, en el marco de una Justicia cada vez más digital.

3º.- Concertar las reuniones necesarias con el resto de operadores jurídicos, a fin de coordinar medios y esfuerzos encaminados al desarrollo e implantación de la nuevas tecnologías.

4º.- Organizar cursos, conferencias y jornadas de formación en materia de nuevas tecnologías.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila
Don José Luis Villar de la Riera
Don Simón Beceiro Cagiao

Don Antonio Abuín Porto
Secretario Técnico

HONORARIOS:

La Comisión de honorarios fue creada por acuerdo de Junta de Gobierno de 16/3/1998, modificándose su funcionamiento por acuerdos de 24/1/2007 y 12/4/2011.

La Comisión de Honorarios está formada por 8 Abogados inscritos en este Colegio, de los cuales 4 son relatores. El cometido de los relatores consiste en elaborar los borradores de dictámenes sobre los honorarios sometidos a consideración colegial en virtud de petición judicial, que son debatidos por los 8 miembros.

Los relatores son designados tras un proceso de selección, siendo el último el convocado por acuerdo de Junta de Gobierno 29/10/2007. Los miembros no relatores fueron designados por la Junta de Gobierno en el momento de su constitución y, en su mayoría, permanecen hasta la fecha. Ninguno de los miembros de la Comisión de Honorarios pertenece la Junta de Gobierno.

Las minutas que no son aprobadas se revisan por dos miembros de la Junta y el Secretario Técnico, y, en caso de duda, se someten a la Junta de Gobierno en pleno:

Doña Beatriz Núñez Vázquez
Doña María del Pilar Cortizo Mella

Secretario Técnico

ÓRGANO INSTRUCTOR:

El Órgano Instructor Colegial lo forman 12 miembros, nombrados por la Junta de Gobierno, entre los Letrados Ejercientes de esta Corporación que así lo soliciten en el curso del correspondiente proceso de selección.

Su coordinador es el Secretario Técnico y se encarga de la tramitación de las Informaciones Previas, función que llevará a cabo el Ponente o Relator que se designe, y de la tramitación de los Expedientes Disciplinarios, nombrándose en este caso un Instructor y un Secretario.

Las Propuestas de Resolución emitidas en ambos casos se elevan a Junta de Gobierno, órgano competente para dictar la Resolución definitiva.

COMISIÓN DE COMPLIANCE:

Creada en sesión de la Junta de 26 de septiembre de 2017, su principal función será la elaboración de un plan de prevención de riesgos penales.

Don Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Doña Beatriz Núñez Vázquez

Don José Carlos Tomé Santiago
Secretario Técnico

8º.- comisiones Colegiales Extraordinarias

A 31 de diciembre de 2017, fecha de cierre de esta memoria, existen dos Comisiones Colegiales Extraordinarias:

COMISIÓN EXTRAORDINARIA LEY DE SERVICIOS Y COLEGIOS PROFESIONALES:

La Comisión extraordinaria para el seguimiento de la elaboración y, en su caso, aplicación de la futura Ley de Servicios Profesionales está formada por seis miembros que, por delegación de la Junta de Gobierno, se encargará de estudiar e informar sobre los distintos documentos previos, borradores y anteproyectos de la referida Ley, mediante la participación en reuniones, foros, actividades formativas y jornadas. La Comisión también podrá promover reuniones con autoridades, instituciones y operadores jurídicos.

En su caso, podrá efectuar el seguimiento de la futura Ley, informando de cuantas cuestiones plantee la misma, en cuanto puedan afectar al ejercicio de la abogacía.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila
Don Antonio Abuín Porto
Secretario Técnico

Don Jesús Sánchez Veiga
Don Julio Lois Boedo

COMISIÓN SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL:

La Comisión, creada el 22 de septiembre de 2015, está formada por cuatro miembros, y se encargó, por delegación de la Junta de Gobierno, de negociar la renovación del Seguro de Responsabilidad Civil que venció en el mes de junio del año 2017.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila
Don José Carlos Tomé Santiago

Don José Luis Villar de la Riera
Secretario Técnico

9 º.- maestro DE CEREMONIAS

Recuperando la tradición que se recogía en los Estatutos Colegiales de 1761, en la sesión de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2010, se acordó nombrar Maestro de Ceremonias a doña María Luisa Tato Fouz, Diputada 4ª de la Junta de Gobierno.

10º.- secciones coLegiaLes

En la actualidad existen siete Secciones Colegiales:

DERECHO CIVIL DE GALICIA:

Presidenta: Doña Elena García-Señoráns Álvarez
Secretario: Don Ricardo Pardo Gato
Diputado responsable: Don Jesús Ángel Sánchez Veiga

DERECHO LABORAL:

Presidente: Don Antonio Fernández Chao
Secretario: Don Óscar Chouciño Landeira
Diputados responsables: Doña María Luisa Tato Fouz y Don José Miguel Orantes Canales.

DERECHO DE FAMILIA:

Presidenta: Doña Carmen de la Montaña Míguez
Diputada responsable: Doña María del Pilar Cortizo Mella

DERECHO MARÍTIMO:

Presidente: Don Ramón Alonso Pizzi
Secretaria: Doña Ana Rodríguez Pérez

DERECHO DE CIRCULACIÓN, RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO:

Presidente: Don Guillermo Díaz Gómez
Secretario: Don Miguel Ángel Vázquez Blanco
Diputados responsables: Don Juan Antonio Armenteros Cuetos y Don José Luis Villar de Riera

DERECHO PENAL:

Presidenta: Doña Verónica Urreaga Iza
Secretaria: Doña Sonia Valbuena García
Diputada responsable: Doña Beatriz Núñez Vázquez

DERECHO ADMINISTRATIVO:

Presidente: Don Luis González Deus
Secretario: Don Rafael Alonso Martínez
Diputado responsable: Don Augusto José Pérez-Cepeda Vila (Decano)

DERECHO TRIBUTARIO:

Presidente: Don Alberto García Ramos
Secretario: Don Antonio Abuín Porto

11º.- agrupación Jóvenes abogados

La Junta Directiva, a 31 de diciembre de 2017, la conformaban los siguientes miembros:

Presidente Marcos Rivas Fernández
Secretario Manuel Díaz Pérez
Tesorera Eva Rosende Castro
Vocal Sofía Acuña Garrido
Vocal Manuel Cambón Angeriz
Vocal Jaime Martul Torres

Fines:

- 1) Estudiar los problemas de los Abogados Jóvenes y los de reciente incorporación al Órgano Colegiado como Ejercientes y No Ejercientes, así como los que se encuentran en proceso de formación matriculados en el Máster de la Abogacía de la UDC.
- 2) Postular la defensa de los Derechos humanos y la denuncia de su violación, así como el rápido y abierto desarrollo de todos los derechos recogidos en la Constitución, sirviendo de camino a la libre crítica del funcionamiento de la Administración de Justicia, de la actividad legislativa, del cumplimiento de los servicios encomendados al Colegio de Abogados.
- 3) Propiciar la guardia de la deontología profesional.
- 4) Impulsar la formación técnico- jurídica de sus miembros.
- 5) Fomentarla participación de sus miembros en la vida colegial y social.
- 6) Colaborar con la junta de Gobierno en las actividades de la vida Corporativa, sin que pierda su autonomía de opinión.
- 7) Mantener contacto con las organizaciones similares nacionales e internacionales, colaborando e integrándose, en su caso, con ellas, en las tareas de interés común.
- 8) Realizar cuantas actividades sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y desarrollo integral de la Agrupación.
- 9) Impulsar el desarrollo y normalización del uso a todos los niveles de la lengua gallega en las instancias judiciales, administrativas y sociales donde la Agrupación realice sus actividades.

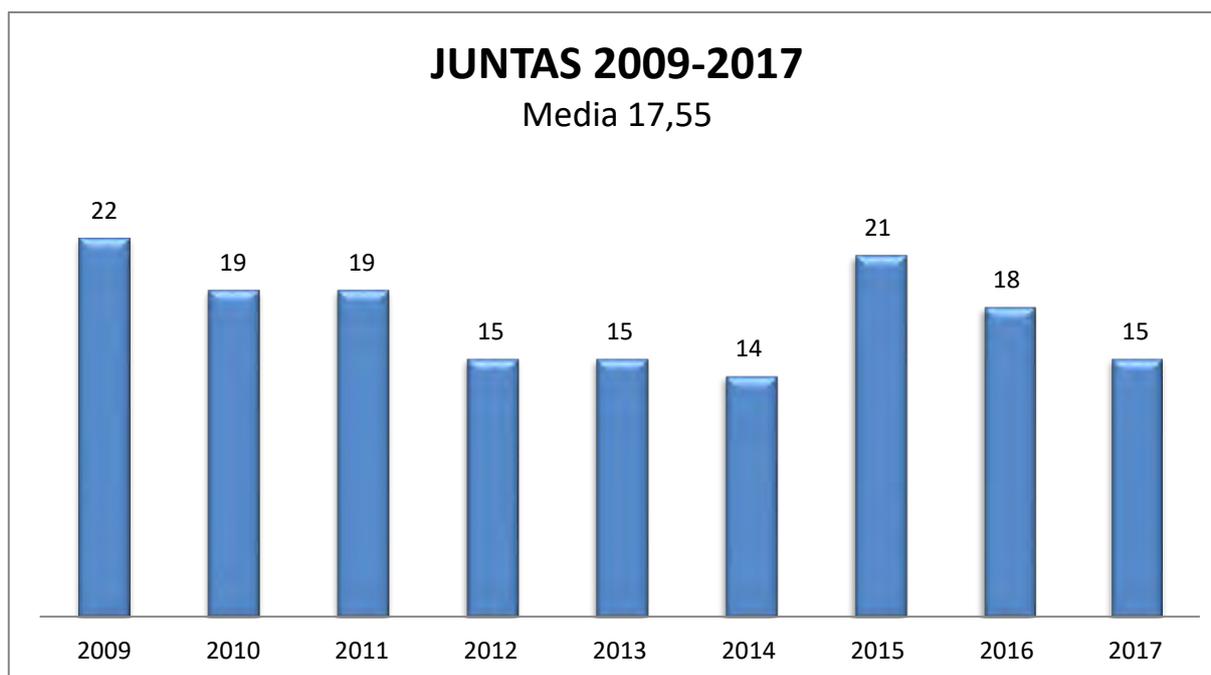
12º.- ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

a) JUNTAS GOBIERNO

En el año 2017 se celebraron 15 Juntas de Gobierno:

AÑOS	JUNTAS
2017	15
2016	18
2015	21
2014	14
2013	15
2012	15
2011	19
2010	19
2009	22

1.- Comparativa Juntas de Gobierno:



B) Juntas generales

En el año 2017 se celebraron dos Juntas Generales:

- | | |
|----------------------|-----------------------------|
| 1ª) 31 DE MARZO: | Aprobación cuentas 2016 |
| 2ª) 31 DE DICIEMBRE: | Aprobación presupuesto 2018 |

13º.- Normativa profesional

La actividad colegial y la regulación del régimen disciplinario de los Colegiados se regulan en la siguiente normativa:

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
- LEY Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial
- LEY 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales
- LEY 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia
- ESTATUTO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: Aprobado por R.D. 658/2001, de 22 de junio
- ESTATUTO COLEGIAL: Aprobado en Junta General Extraordinaria de 10 de julio de 2002 y modificados en Junta General Extraordinaria de 22 de diciembre de 2005
- CÓDIGO DEONTOLÓGICO: Adaptado al nuevo Estatuto General de la Abogacía Española aprobado por R.D. 658/2001, de 22 de junio
- CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LOS ABOGADOS DE LA UNIÓN EUROPEA

- REGLAMENTO DISCIPLINARIO: Aprobado en el Pleno de 27 de febrero de 2009, y se fijó el 1 de junio de 2009 como fecha de entrada en vigor del citado Reglamento
- LEY 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales
- REAL DECRETO 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador
- REAL DECRETO 1331/2006, de 17 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los abogados que prestan servicios en despachos de abogados, individuales o colectivos
- LEY 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita
- Decreto 269/2008. por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Galicia.
- Orden de 3 de junio de 1997 establece los requisitos generales mínimos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de Asistencia Jurídica gratuita.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos
- Real Decreto 936/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el ejercicio permanente en España de la profesión de abogado con título profesional obtenido en otro estado miembro de la Unión Europea

14º.- INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

- Las normas sobre incompatibilidad son las generales de la Abogacía, sin que deba reseñarse modificación alguna.
- Los miembros de la Junta de Gobierno no han presentado situación de conflicto de intereses o incompatibilidad en el período que abarca esta Memoria.

III. censo coLegial

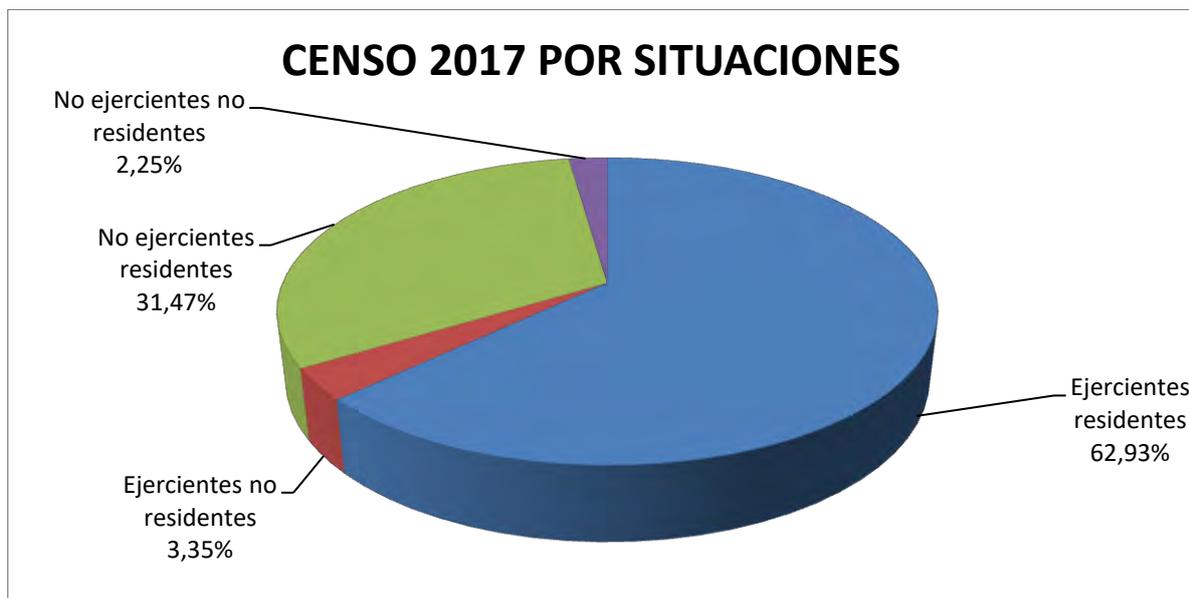
15 °.- censo coLegiados

El número de Colegiados a 31 de diciembre de 2017, era de un total de 3.375:

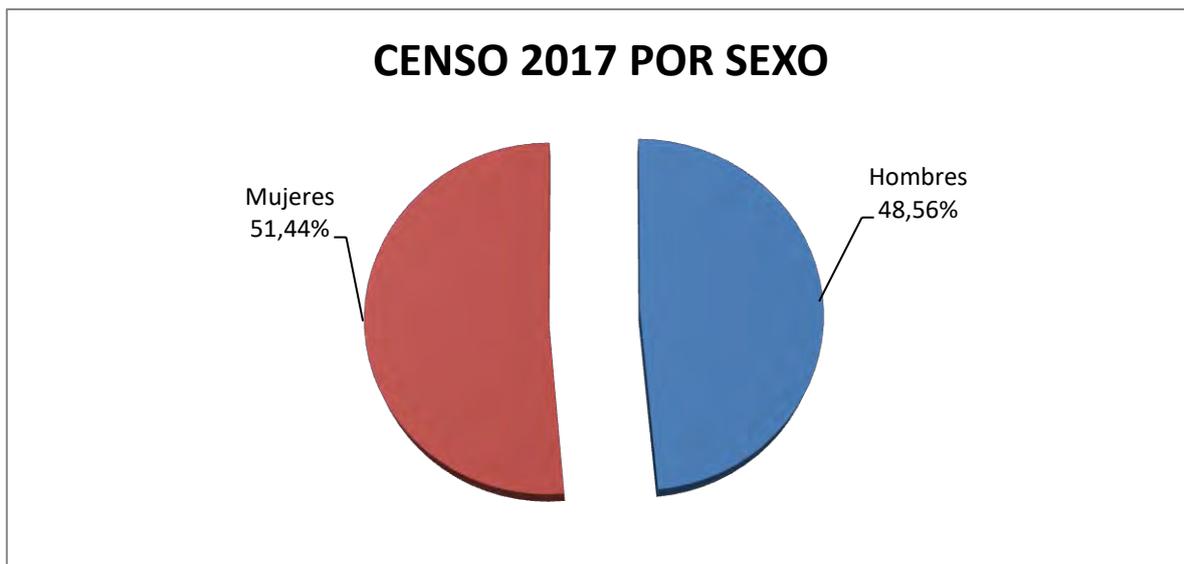
CENSO COLEGIAL AÑO 2017			
	Hombres	Mujeres	Total
Ejercientes Residentes	1.095	1.029	2.124
Ejercientes No Residentes	93	20	113
No Ejercientes Residentes	424	638	1.062
No Ejercientes No Residentes	27	49	76
TOTAL	1.639	1.736	3.375

COMPARATIVAS CENSO AÑO 2017:

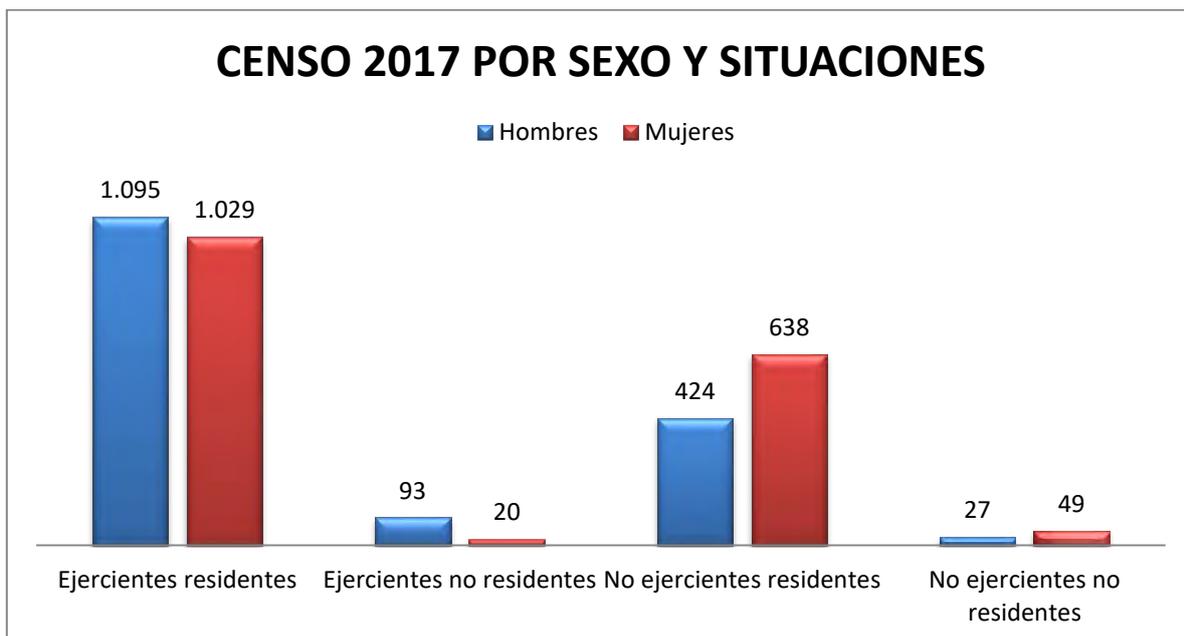
1.- Comparativa censo 2017 por situaciones:



2.- Comparativa censo 2017 por sexo:

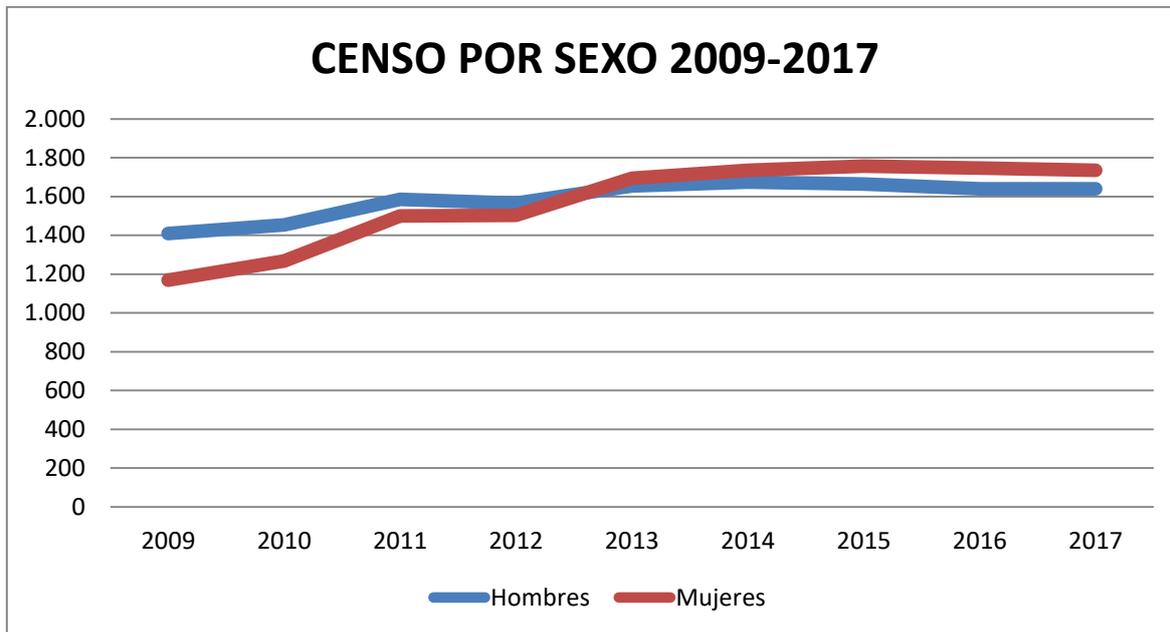


3.- Censo 2017 por sexo y situaciones:

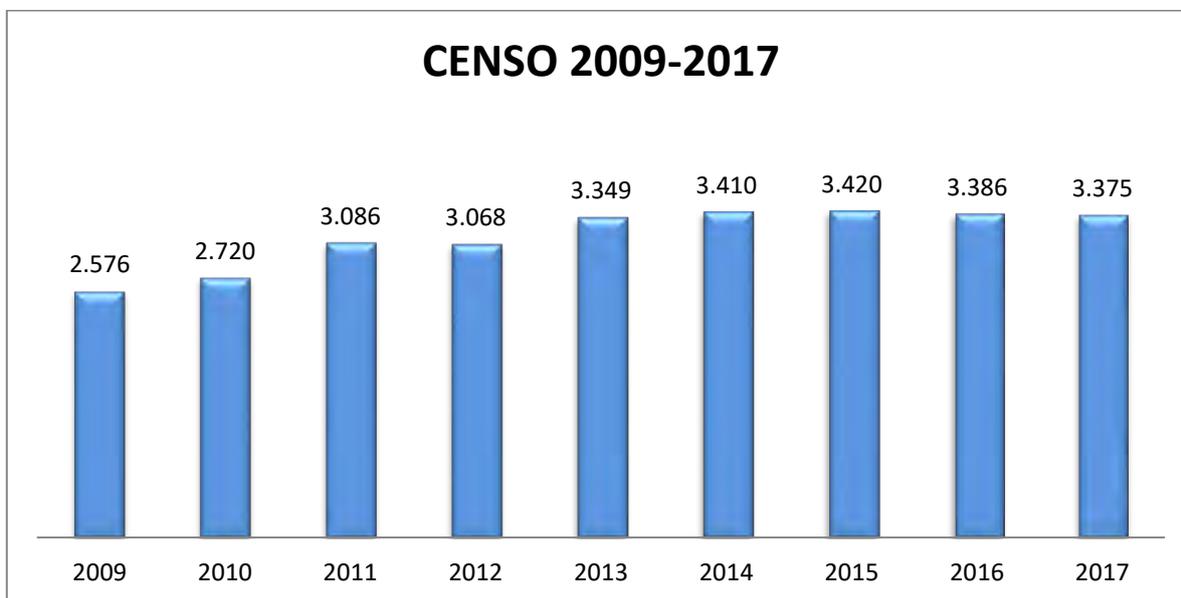


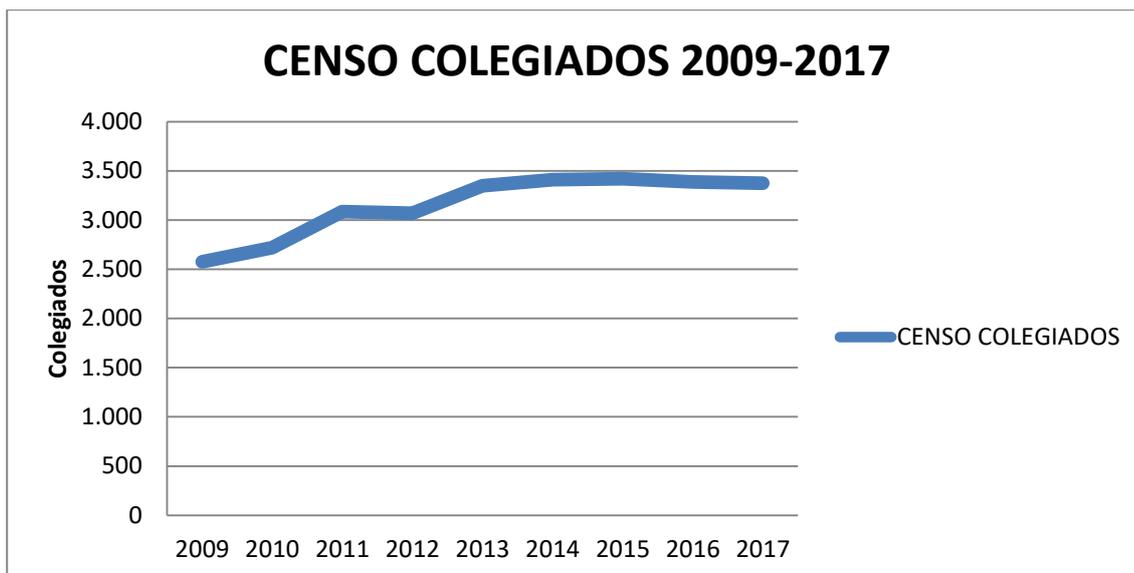
COMPARATIVAS CENSO 2009-2017:

4.- Comparativa por sexo:

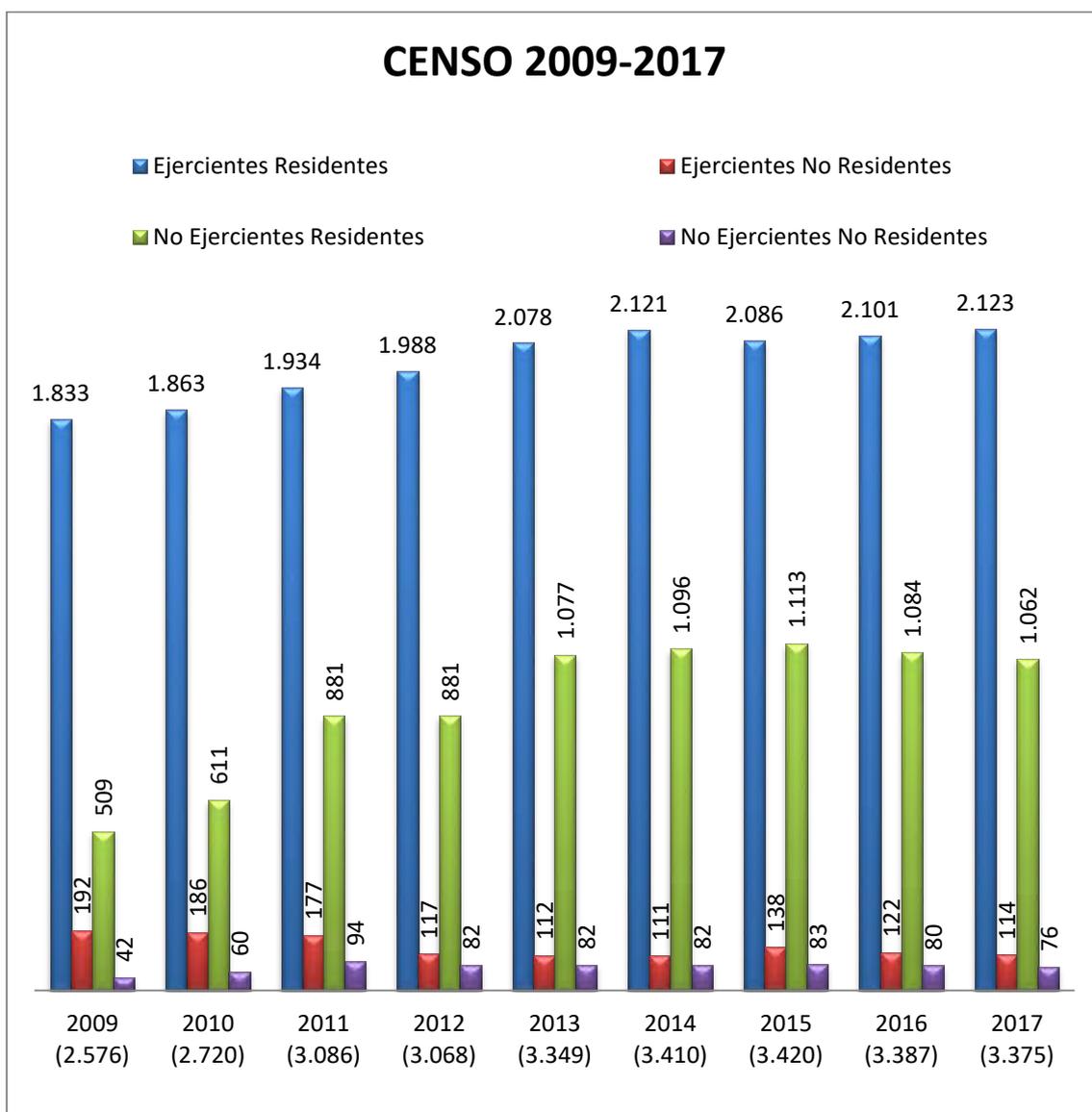


5.- Comparativa censo total:





6.- Comparativa censo neto por situaciones:

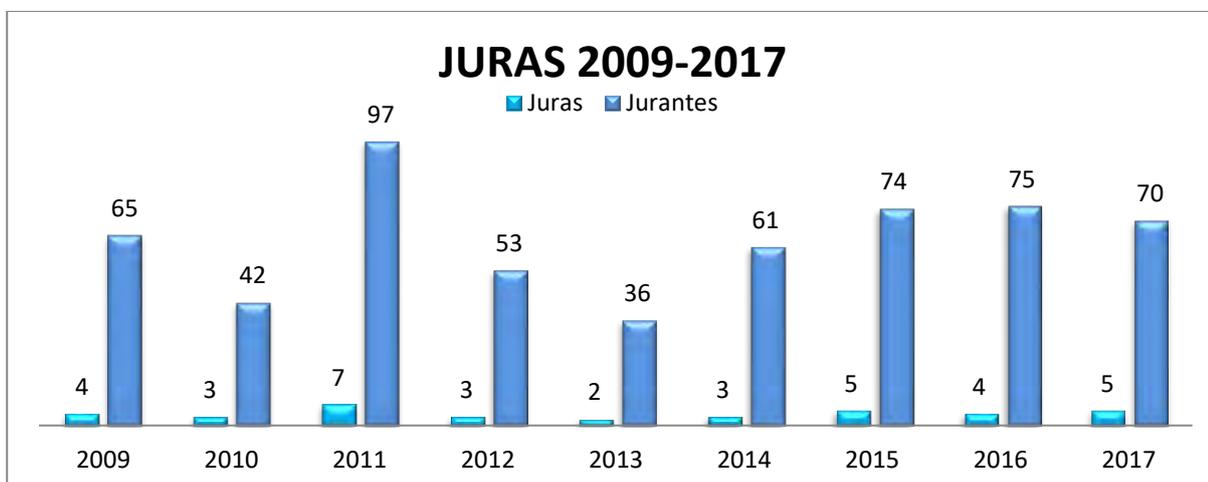


16°.- JURAS

En el año 2017 se celebraron 5 juras, en las que juraron 70 Abogados.

AÑO	JURAS	JURANTES
2017	5	70
2016	4	75
2015	5	74
2014	3	61
2013	2	36
2012	3	53
2011	7	97
2010	3	42
2009	4	65

1.-Comparativa juras:



17°.- REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES

El Registro de Sociedades Profesionales se constituyó en la sesión de 22 de marzo de 2007, y en él se incluyen todas aquellas sociedades cuyo domicilio social se encuentre dentro del ámbito territorial del ICA Coruña, que ejerzan la Abogacía, ya sean multidisciplinarios o monodisciplinarios, y aquellas sociedades profesionales cuyo domicilio se encuentre fuera del ámbito territorial del ICA Coruña, pero que tengan alguna sucursal dentro del mismo.

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 2/2007, de 15 de marzo de sociedades profesionales.
- Normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, aprobadas en Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2011.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL REGISTRO (Norma Octava de las normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del ICA A Coruña):

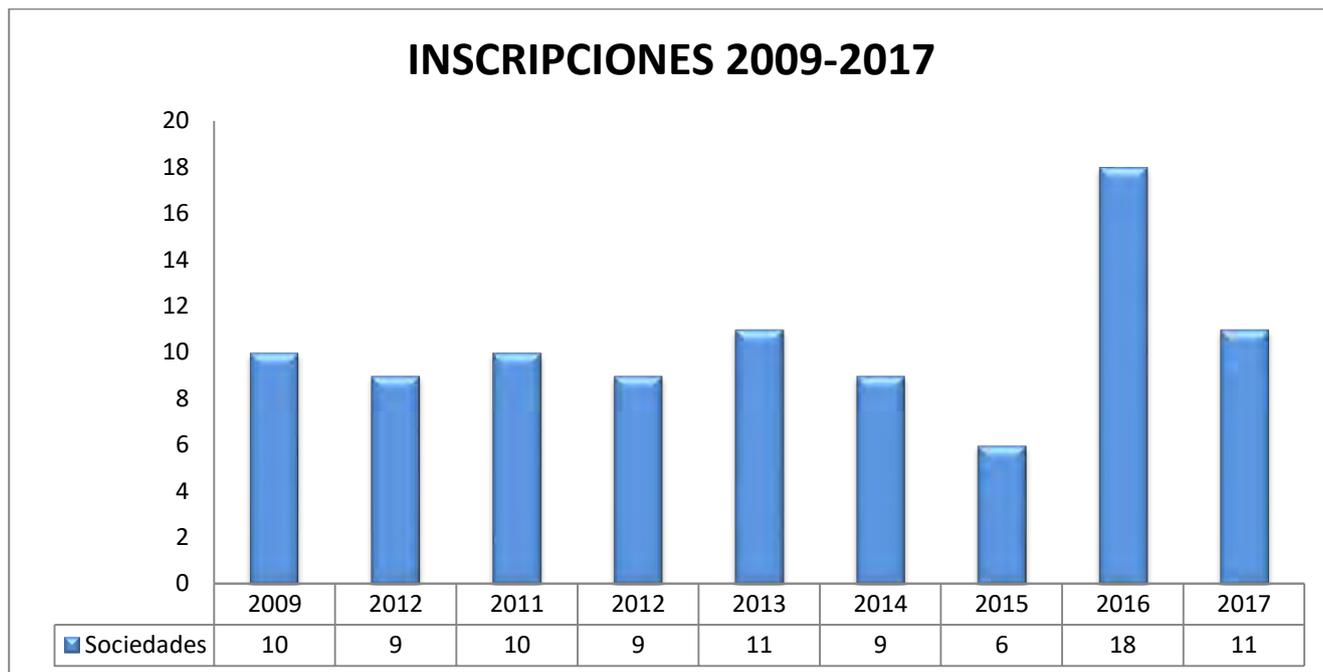
- Sección 1: Sociedades monodisciplinarias
- Sección 2: Sociedades multidisciplinarias
- Sección 3: Sucursales de sociedades profesionales de abogados y de sociedades multidisciplinarias de abogados y otros profesionales.

RÉGIMEN ECONÓMICO (Norma Decimosexta de las normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del ICA A Coruña):

- Cuota 1ª inscripción: 100 €
- Cuota inscripciones subsiguientes: 50 €
- Cuota anual mantenimiento: 200 €
- Certificaciones: 12 €

REGISTRO SOCIEDADES PROFESIONALES ICA CORUÑA:

1.- Inscripciones 2009-2017:



2.- Total Sociedades Inscritas y por secciones:

- Sección 1, monodisciplinarias: 92
- Sección 2, multidisciplinarias: 28
- Sección 3, sucursales: 4
- **Total: 124**



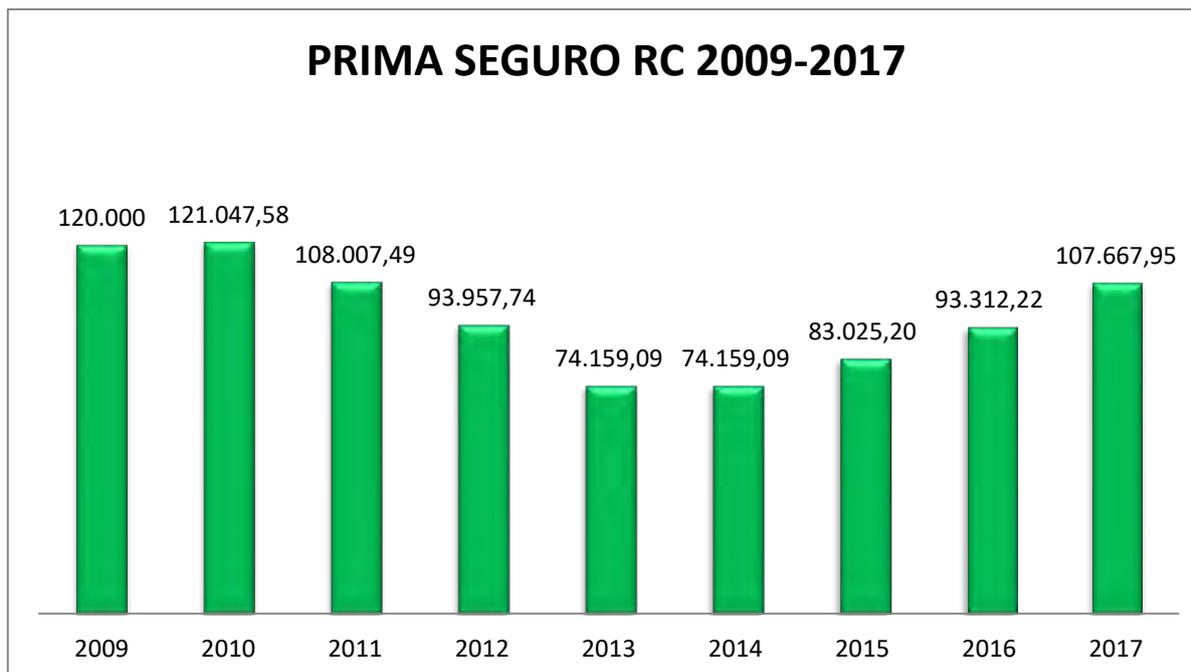
IV. atención al Colegiado

18º.- seguro responsabilidad civil

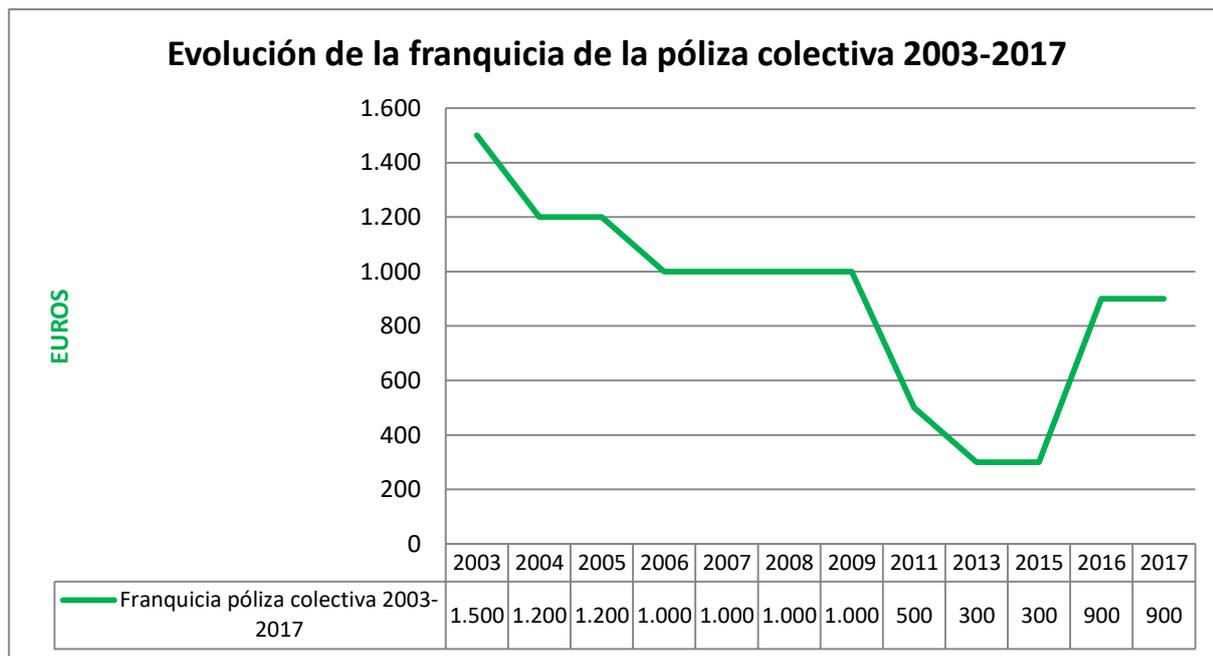
En el año 2017 se dio cobertura a 2.123 Abogados residentes, ascendiendo la prima abonada por el Colegio a 107.667,95 euros.

AÑOS	EUROS	EJERCIENTES RESIDENTES
2017	107.667,95	2.123
2016	93.312,22	2.101
2015	83.025,20	2.086
2014	74.159,09	2.121
2013	74.159,09	2.078
2012	93.957,74	1.988
2011	108.007,49	1.934
2010	121.047,58	1.863
2009	120.000,00	1.833

1.- Comparativa prima seguro responsabilidad civil:



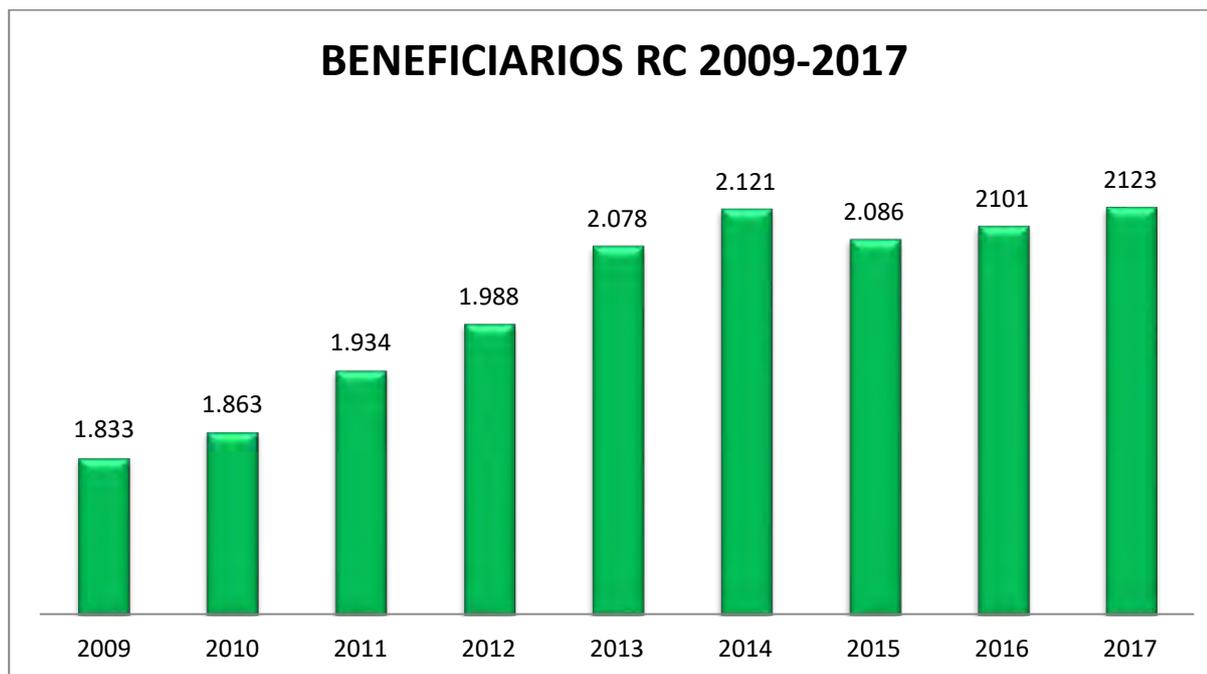
2. Comparativa franquicia 2003-2017



3. Comparativa capital asegurado 2003-2017



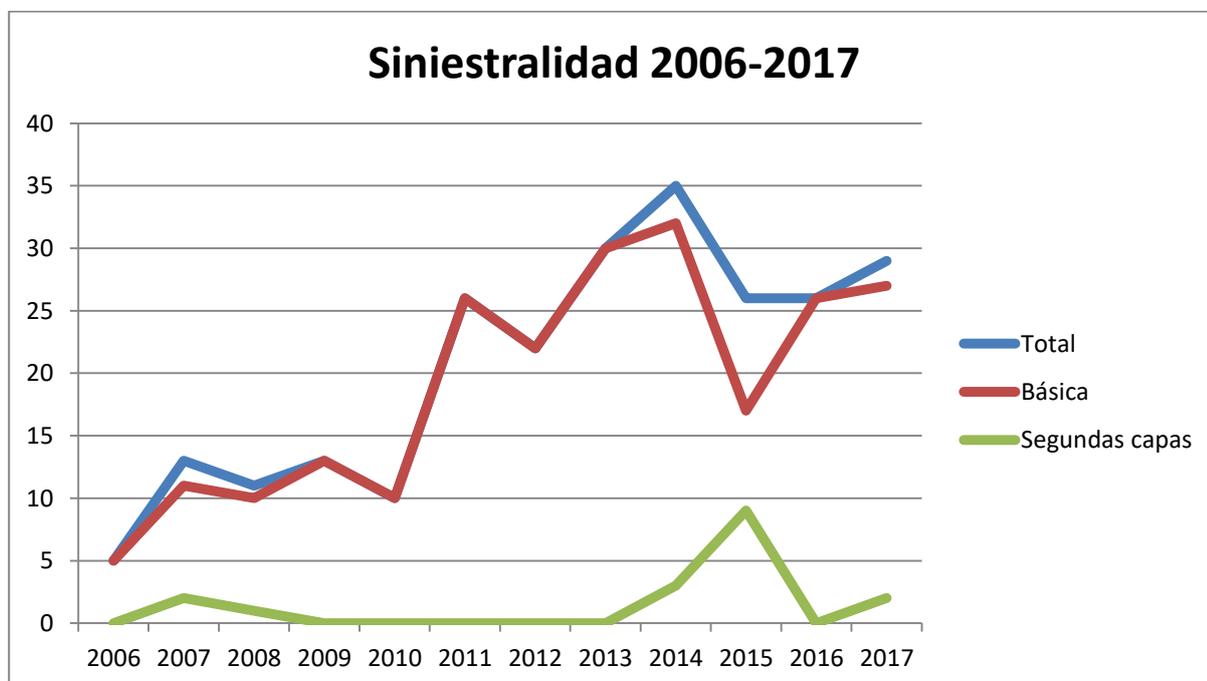
4.- Comparativa beneficiarios seguro responsabilidad civil:



a) SINIESTROS

En el año 2017 se produjeron 29 siniestros.

1.- Comparativa siniestros: (*)





(*) Fuente CASER

B) características fundamentales seguro RESPONSABILIDAD CIVIL 2017

- Responsabilidad civil derivada del ejercicio de la actividad profesional (con inclusión de las responsabilidades derivadas de la Ley Concursal):

- Límite máximo por siniestro _____ 50.000 €
- Daños a expedientes y documentos _____ Contratada
- Fecha de efectos _____ 01/07/2017
- Franquicia general a cargo del asegurado _____ 900 € (*)
- Fianza y defensa _____ Contratada
- Responsabilidad civil de explotación derivada de la actividad _____ Contratada
- Responsabilidad patronal _____ Contratada
- Inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión:
 - Indemnización mensual: _____ hasta 2.500 €
 - Período máximo de indemnización: _____ hasta 18 meses
- Reclamaciones a contrario _____ Contratada

(*) Franquicia especial reincidente. Asegurados con 3 o más siniestros en el histórico del seguro básico obligatorio: la franquicia a partir del tercer siniestro pasa a ser 3.000 €.

- Resumen de otras coberturas y mejoras incluidas en la póliza básica:

- Se incluyen aquellas reclamaciones que se formulen por primera vez contra los Asegurados en el desempeño de la actividad profesional como Mediador en todas las disciplinas, tanto en vía intrajudicial como extrajudicial, así como la actividad como Mediador Concursal según se regula en la Ley 22/2003 de 9 de julio.
- Cláusula de liberación de gastos

- Están cubiertas las reclamaciones hechas contra un despacho de abogados (sea cual sea su forma jurídica: sociedad anónima, sociedad limitada, comunidad de bienes, sociedades profesionales monodisciplinarias, etc.), siempre que tenga su origen en un error profesional cometido por un Abogado asegurado integrado en dicho despacho en cualquiera de las formas admitidas en derecho.
- Se cubre la Responsabilidad Civil del Asegurado, derivada de la actividad de mediación, tal y como se regula en la Ley 5/2012, de 6 de julio, incluidos los perjuicios ocasionados por mala fe temeridad o dolo.
- Infracciones y multas LOPD
- Infidelidad de empleados
- La responsabilidad derivada de la Ley Concursal, incluida la actuación como administrador.
- Asesoría fiscal
- Administración de fincas.
- Las responsabilidades derivadas de la Ley de firma electrónica
- Asesoramiento jurídico inmobiliario
- Contador partidos dativo y/o hereditario

Las Condiciones particulares y especiales, las generales de la Póliza y los sublímites para cada una de las coberturas se pueden consultar en nuestra página Web (www.icacor.es), en el apartado Servicios para colegiados → Seguro de responsabilidad civil → Póliza.

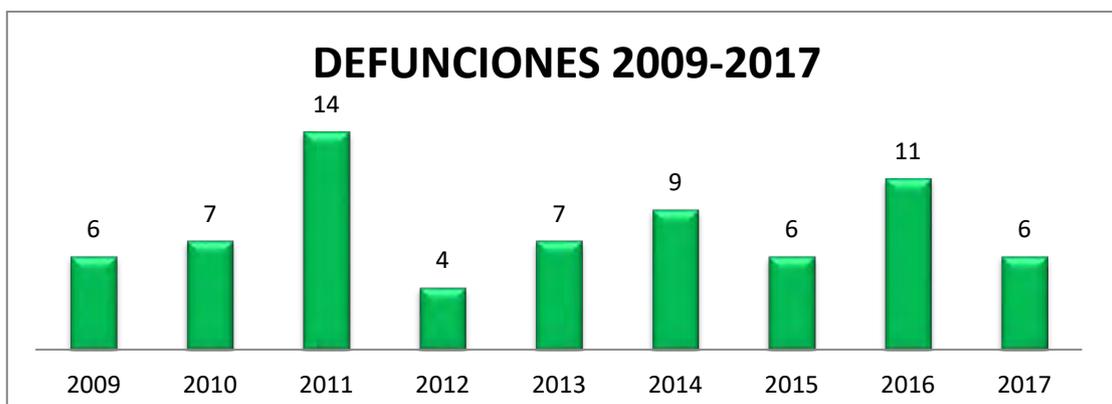
19º.- ayudas

a) ayuda GRACIABLE POR DEFUNCIÓN

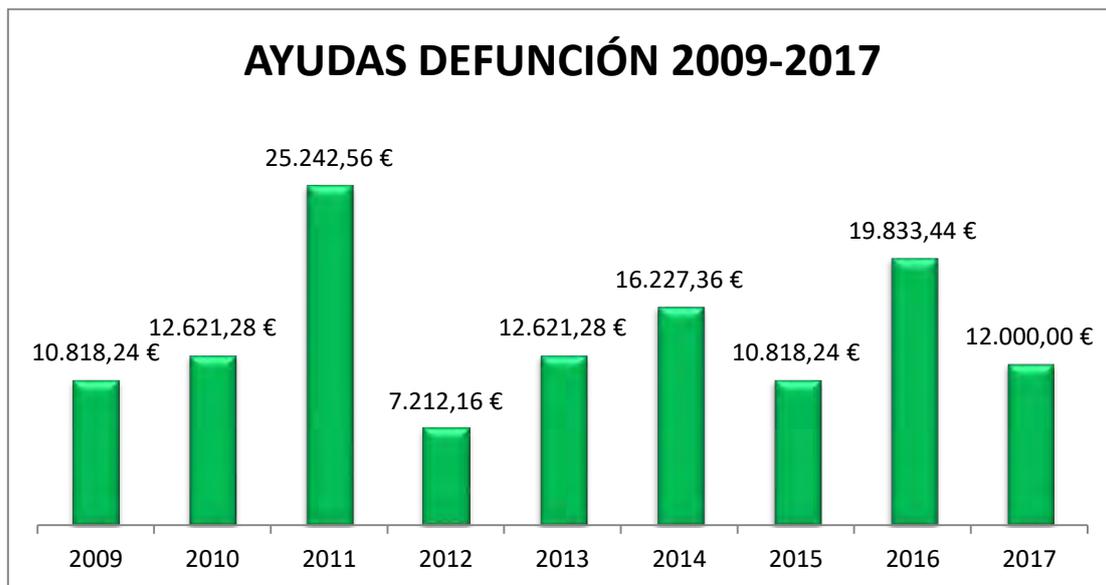
En el año 2017 se dio cobertura a 6 defunciones, abonándose un total de 12.000 €, lo que supone una media de 2.000 €.

<u>AÑOS</u>	<u>EUROS</u>	<u>COLEGIADOS</u>	<u>MEDIA</u>
2017	12.000	6	2.000
2016	19.833,44	11	1.803,04
2015	10.818,24	6	1.803,04
2014	16.227,36	9	1.803,04
2013	12.621,28	7	1.803,04
2012	7.212,16	4	1.803,04
2011	25.242,56	14	1.803,04
2010	12.621,28	7	1.803,04
2009	10.818,24	6	1.803,04

1.- Comparativa defunciones:



2.- Comparativa ayudas por defunción:

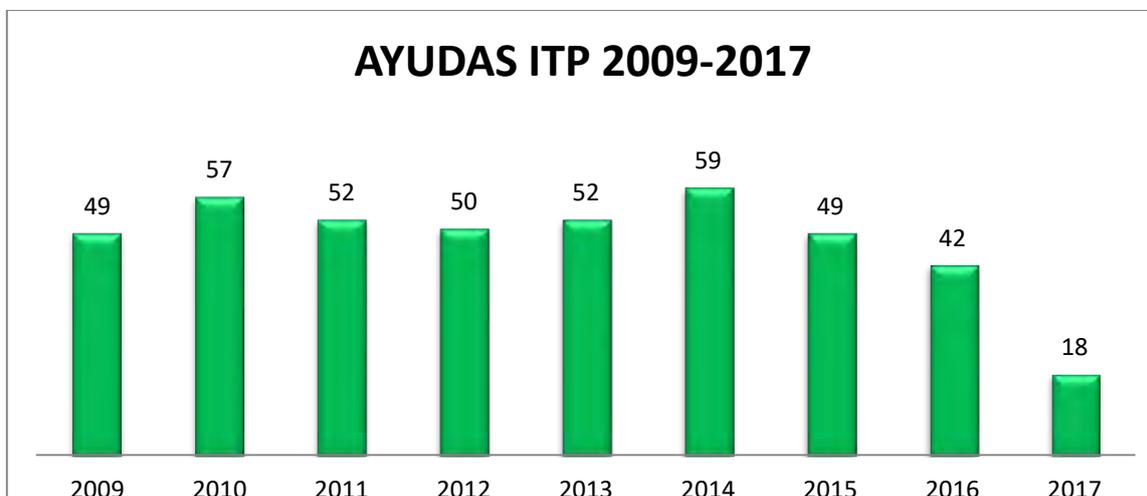


B) AYUDA GRACIABLE POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

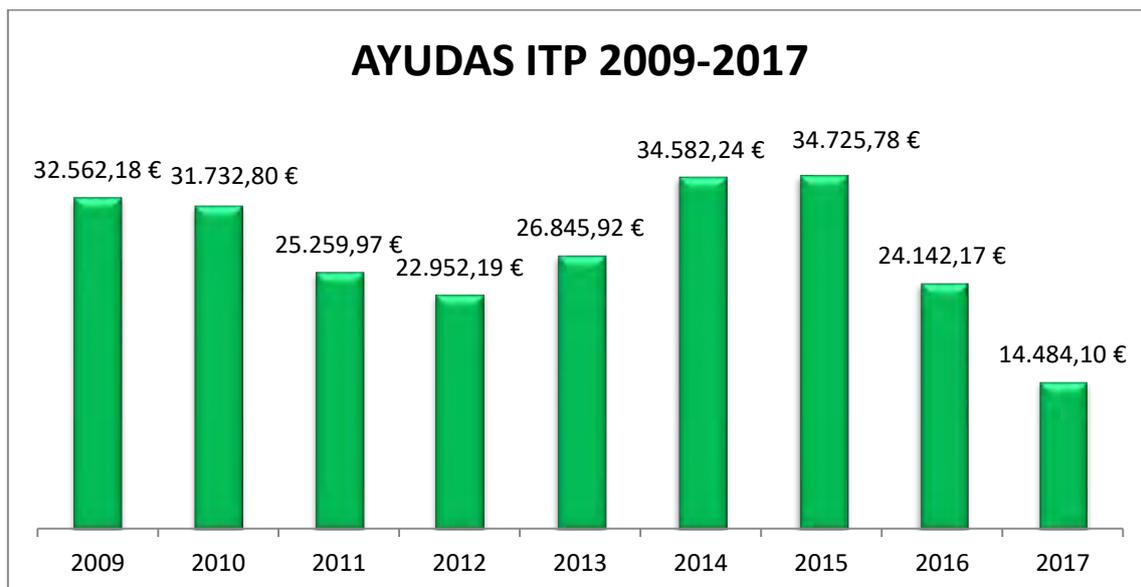
En el año 2017 se dio cobertura a 18 Colegiados ejercientes residentes, abonándose un total de 14.484,10 que supone una media de 804,67 euros.

AÑOS	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
2017	14.484,10	18	8.014,67
2016	24.142,17	42	574,81
2015	34.582,78	49	708,69
2014	34.582,24	59	586,13
2013	26.845,92	52	516,27
2012	22.952,19	50	459,04
2011	25.259,97	52	485,77
2010	31.732,80	57	556,72
2009	32.562,18	49	664,53

1.- Comparativa beneficiarios I.T.P.:



2.-Comparativa euros I.T.P.:

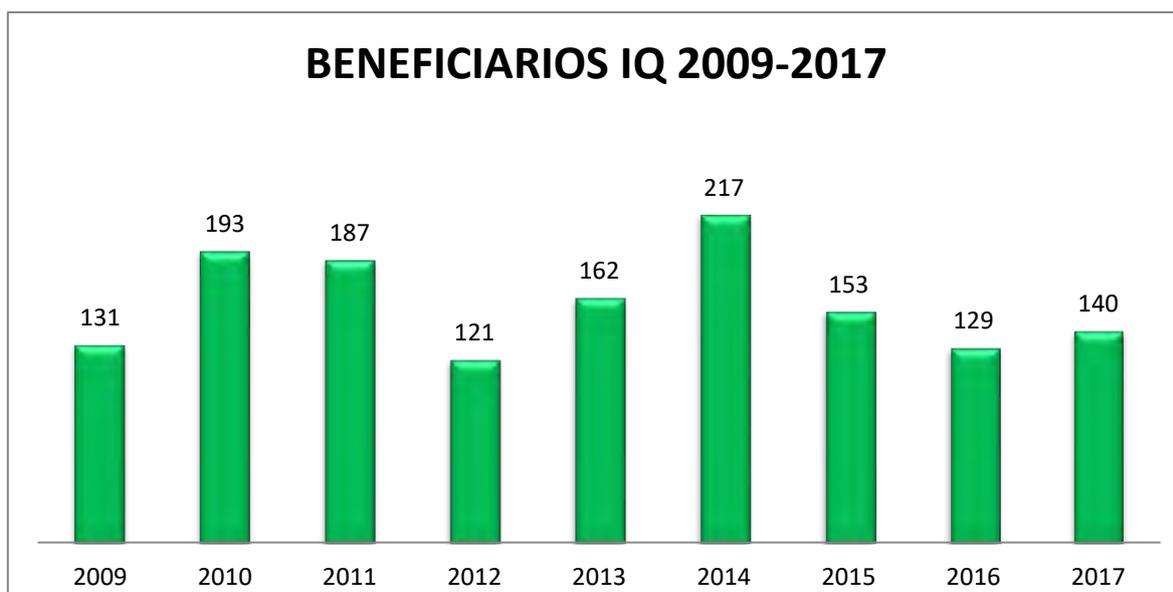


c) ayuda graciable por intervención quirúrgica

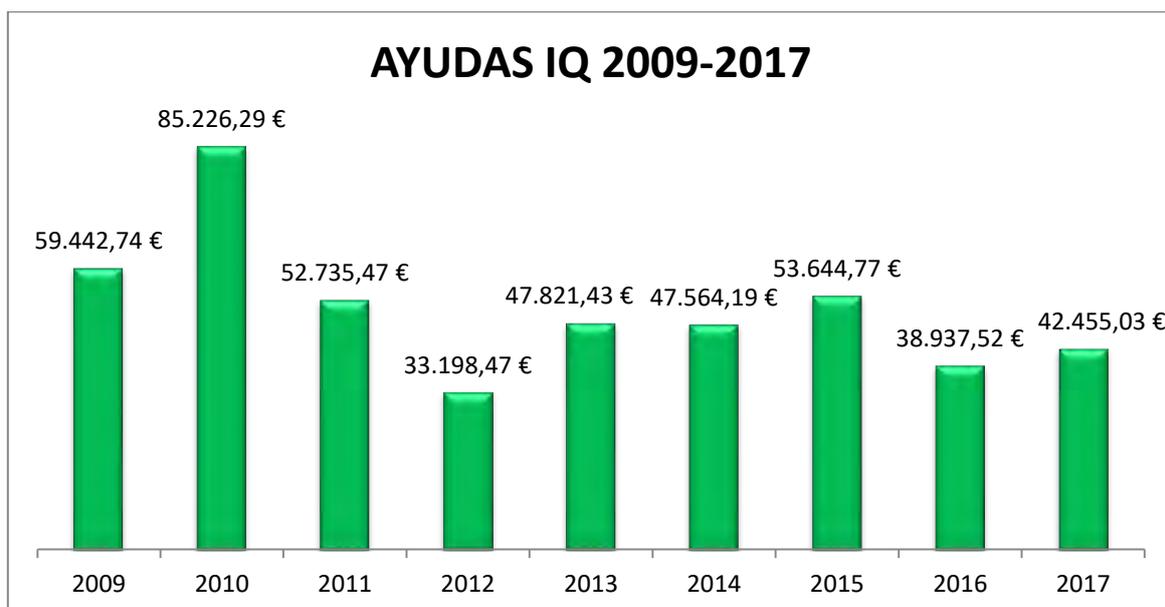
En el año 2017 se dio cobertura a 140 Colegiados, abonándose un total de 40.455,03 euros, lo que supone una media de 303,25 euros.

AÑOS	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
2017	42.455,03	140	303,25
2016	38.937,52	129	301,84
2015	53.644,77	153	350,62
2014	47.564,19	217	219,18
2013	47.821,43	162	295,19
2012	33.198,97	121	274,37
2011	52.735,47	187	288,01
2010	85.226,29	193	441,59
2009	59.442,74	131	453,76

1.-Comparativa beneficiarios I.Q.:



2.- Comparativa euros I.Q.:

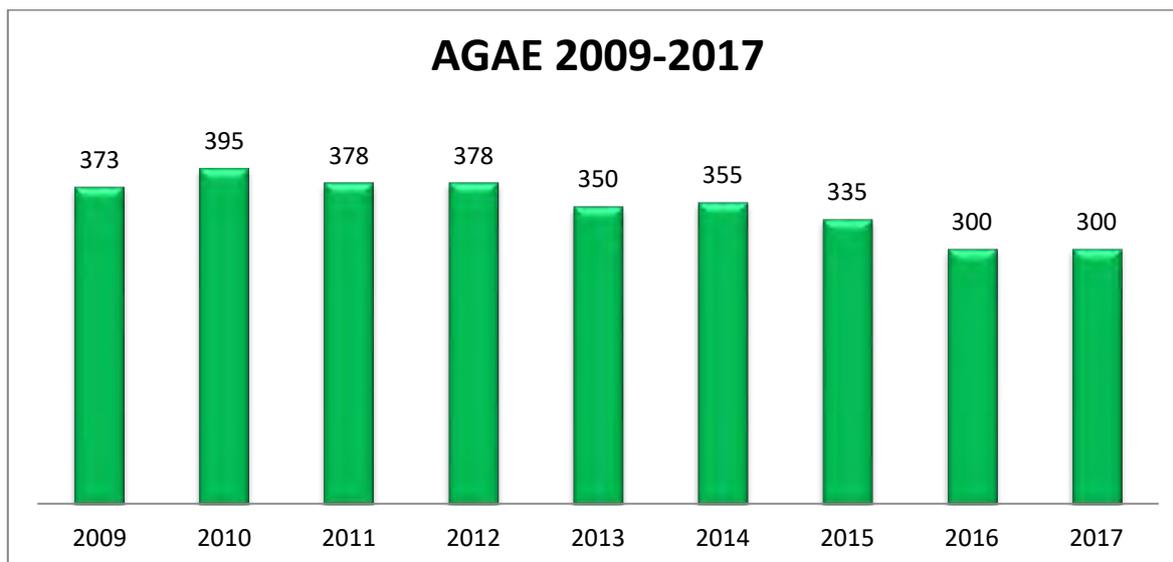


D) ayuda mensual graciable por años ejercicio

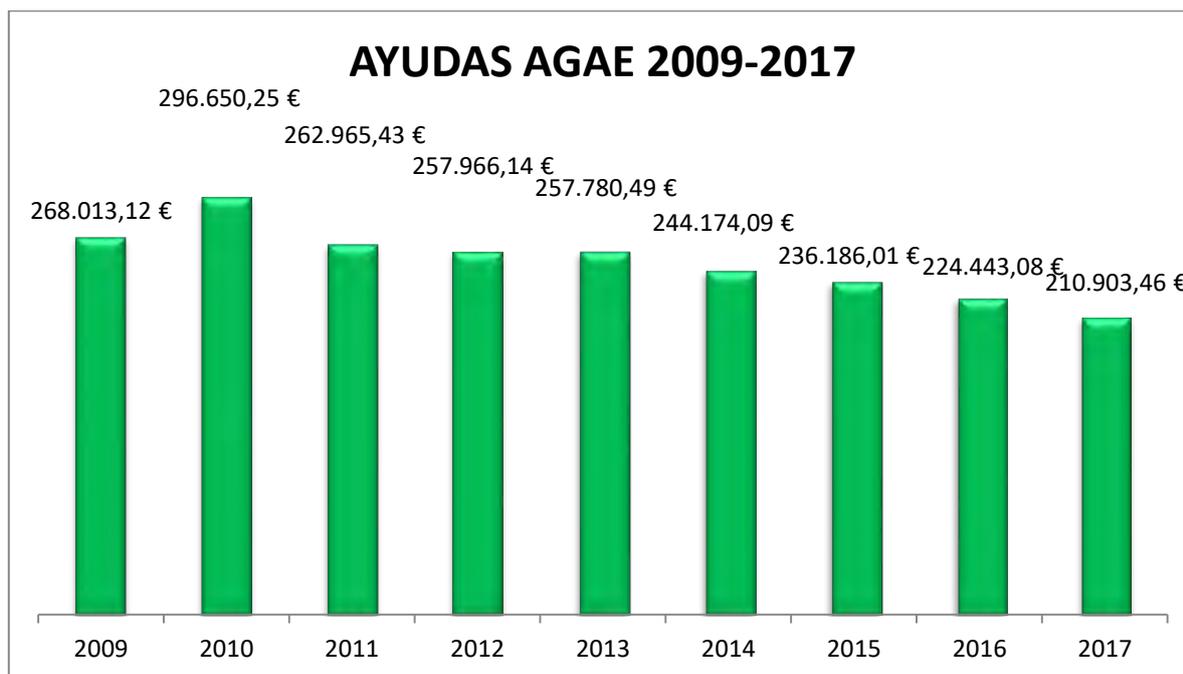
En el año 2017 se dio cobertura a 281 Colegiados, abonándose un total de 210.903,46 euros.

	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
MUTUALISTAS:	168.322,61	149	1.129,68
AYUDA JULIO Y DICIEMBRE	42.580,85	132	322,58
TOTAL:	210.903,46		

1.- Comparativa beneficiarios Ayuda mensual graciable:

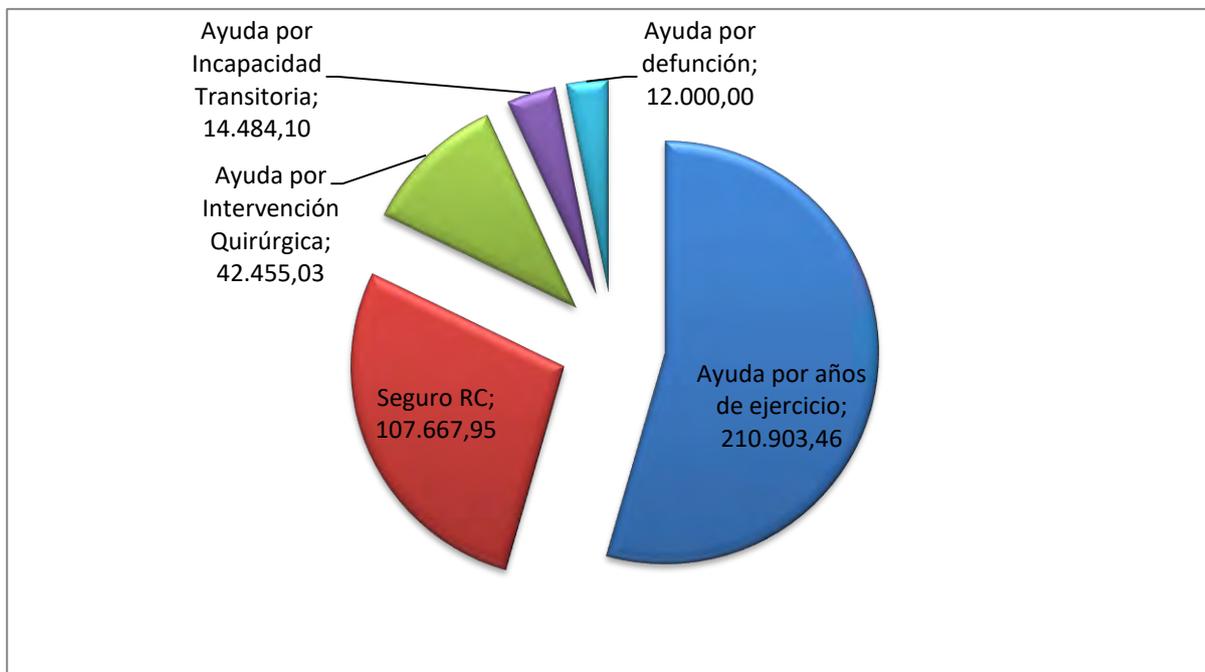


2.- Comparativa euros Ayuda mensual graciable por años de ejercicio:

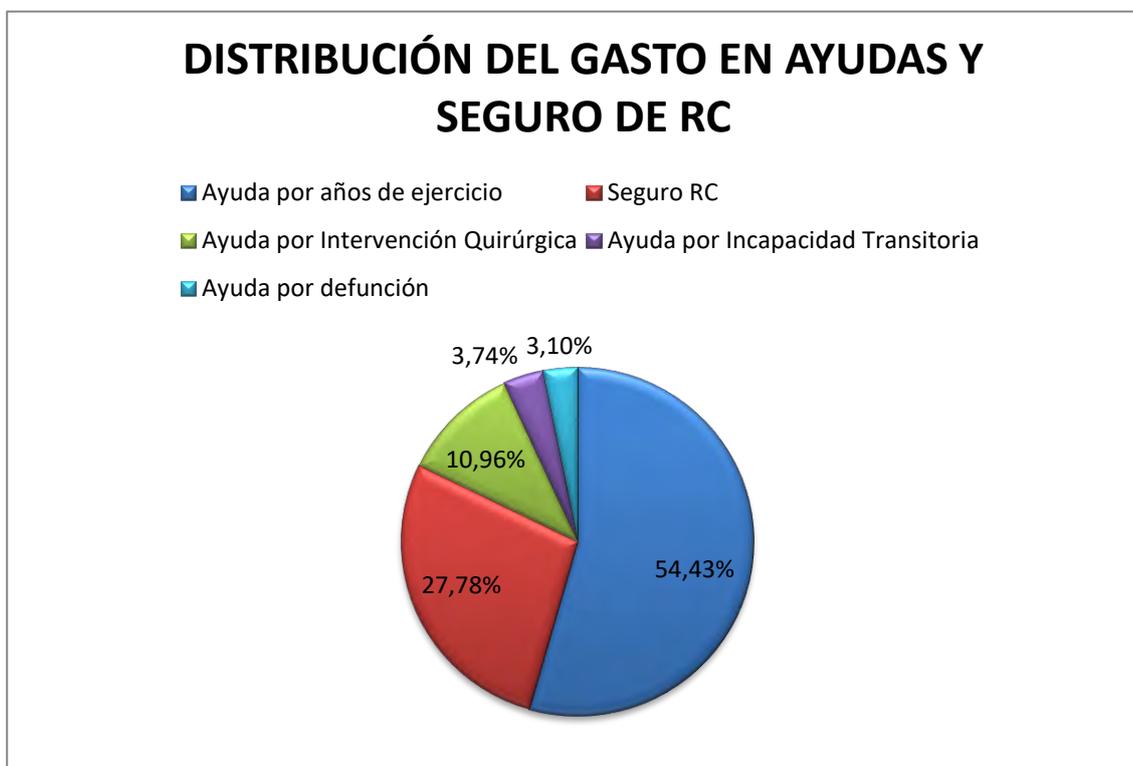


e) gráficos resumen de ayudas 2017 y evolución histórica:

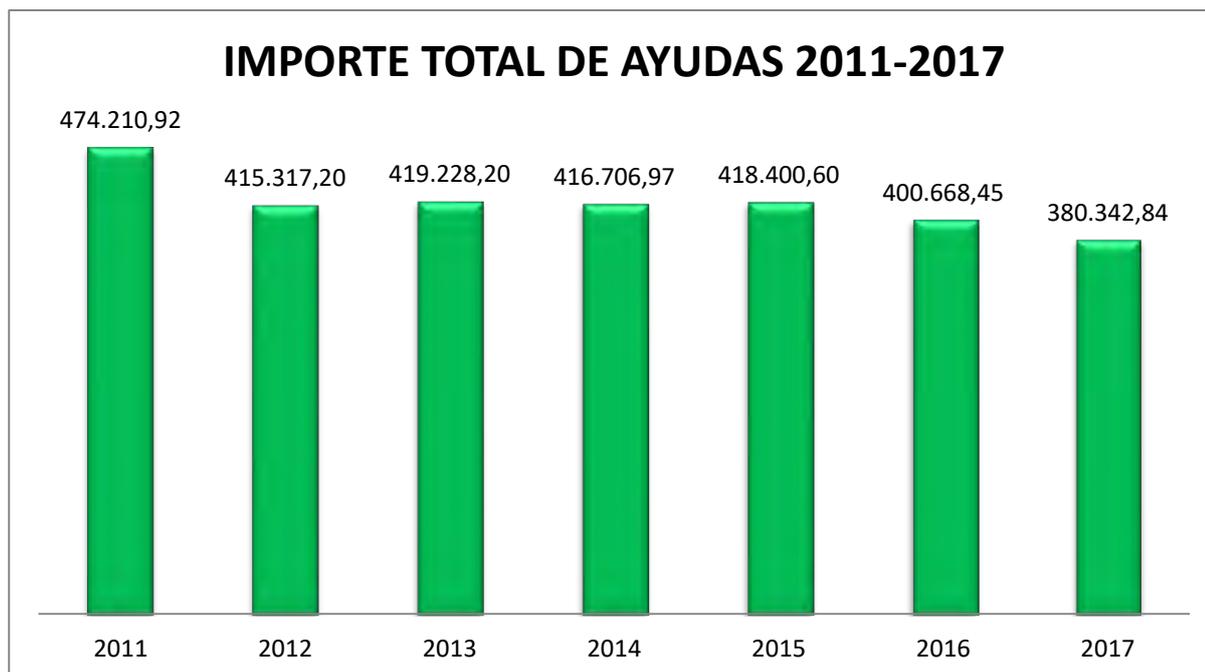
1.- Gráfico de distribución de ayudas 2017 : euros.



1.- Gráfico de distribución de ayudas 2017: porcentajes.



2. Gráfico histórico del gasto en ayudas.



f) REGULACIÓN:

- Reglamento del Subsidio por Intervención Quirúrgica y Socorro por Defunción, aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 1975 y los acuerdos de Junta General de 9 de junio de 1978 y 18 de diciembre del 1981, y de Junta de Gobierno de 12 de julio de 2006 y 12 de noviembre del 2011.
- Normas reguladoras de la Ayuda por Incapacidad Transitoria para el ejercicio profesional de la Abogacía, aprobadas por Junta de Gobierno de veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve. Acuerdos de Junta de Gobierno de 15 de junio de 2000, 1 de junio de 2003 y 25 de enero de 2017.
- Acuerdos de Junta de Gobierno de 23 de junio de 2011 y de 13 de junio de 2014, sobre Ayuda Mensual graciable por años de ejercicio.
- Segunda Junta General Ordinaria del año en la que se aprueban los presupuestos anuales. La continuidad de estas ayudas graciales viene condicionada por la habilitación de la partida presupuestaria correspondiente y su aprobación anual en la segunda Junta General Ordinaria.

V. Datos económicos y cuotas colegiales

20º.- Datos económicos (*)

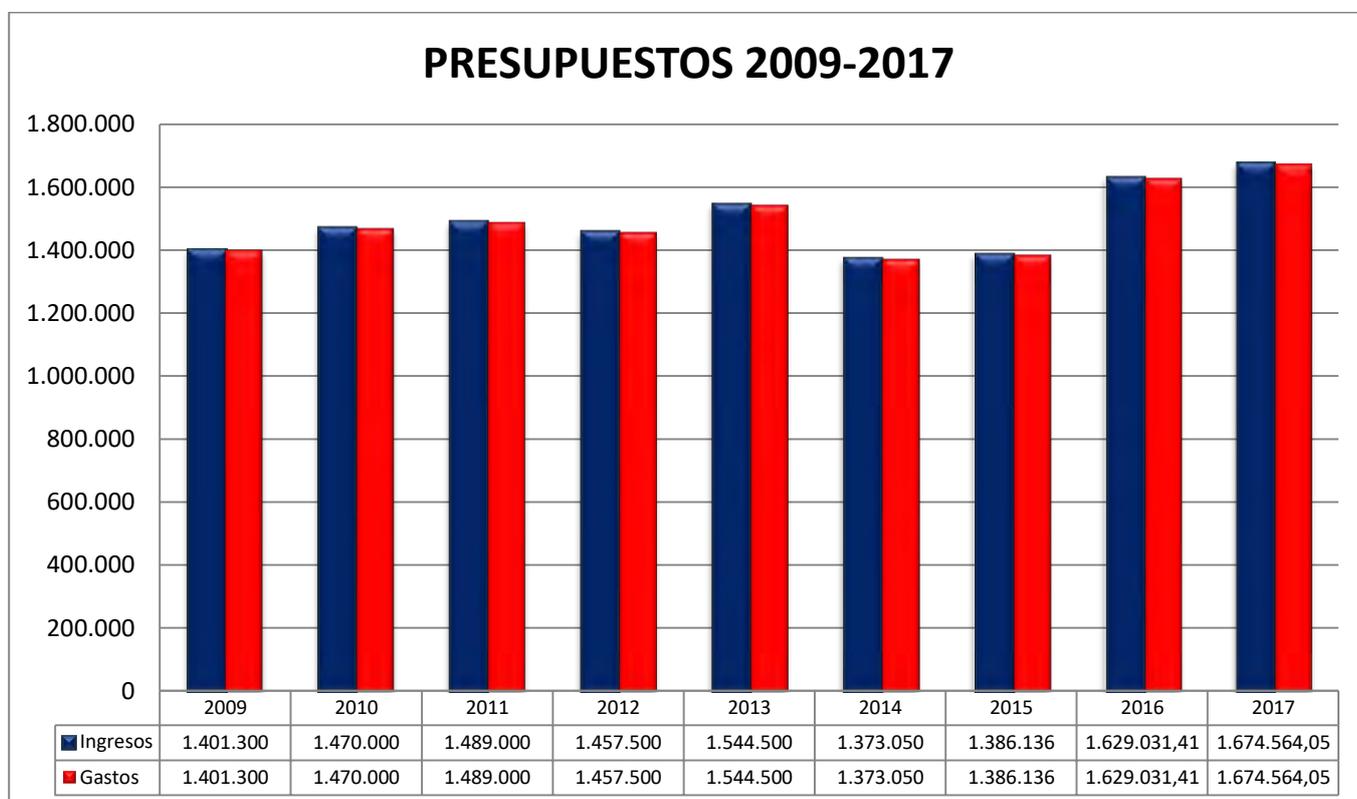
a) presupuestos 2017

El presupuesto anual para el 2017, aprobado en la Junta General Ordinaria de 30 de diciembre de 2016, recoge una dotación de 1.674.564,05 en concepto de ingresos y 1.674.564,05 euros en concepto de gastos.

RESUMEN

	INGRESOS	GASTOS
2017	1.674.564,05	1.674.564,05
2016	1.629.031,41	1.629.031,41
2015	1.386.136	1.386.136
2014	1.373.050	1.373.050
2013	1.544.500	1.544.500
2012	1.457.500	1.457.500
2011	1.489.000	1.489.000
2010	1.470.000	1.470.000
2009	1.401.300	1.401.300

1.-Comparativa presupuestos:



(A) INGRESOS			
		PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2016
I.- INCORPORACIONES .-		10.500,00	6.000,00
	A) Funciones y Servicios Grado I	5.250,00	3.000,00
	B) Funciones y Servicios Grado II	5.250,00	3.000,00
II.- CUOTAS COLEGIALES .-		1.355.764,05	1.353.831,41
	Cuotas mensuales:	1.351.764,05	1.351.831,41
	A) Funciones y Servicios Grado I	602.559,74	599.250,69
	B) Funciones y Servicios Grado II	749.204,31	752.580,72
	1º Ejercientes residentes:		
	A) Funciones y Servicios Grado I	691.013,00	692.028,00
	B) Funciones y Servicios Grado II	460.675,00	461.352,00
	2º No ejercientes residentes		
	B) Funciones y Servicios Grado II	292.716,00	291.870,00
	3º No residentes		
	B) Funciones y Servicios Grado II	51.608,00	62.322,00
	4º Ejercientes residentes < 1 año		
	A) Funciones y Servicios Grado I	16.920,00	11.844,00
	B) Funciones y Servicios Grado II		
	5º Desempleados residentes		
	A) Funciones y Servicios Grado I		
	(*) Descontar:		
	Consejo General de la Abogacía	125.802,95	130.811,59
	Consello Avogacía Galega	35.365,00	36.773,00
		161.167,95	167.584,59
	Cuota carné ACA	4.000,00	2.000,00
III.- SERVICIOS PROFESIONALES		14.000,00	16.000,00
	a) Habilitaciones, Certificaciones y Dictámenes:	2.000,00	4.000,00
	b) Porcentaje Mutualidad	12.000,00	12.000,00
IV.- INTERESES BANCARIOS .-		1.000,00	3.000,00
	Imputados a Funciones y Servicios Grado I	500,00	1.500,00
	Imputados a Funciones y Servicios Grado II	500,00	1.500,00
V.- RECIBOS ATRASADOS .-		35.000,00	35.000,00
	Imputados a Funciones y Servicios Grado I	17.500,00	17.500,00
	Imputados a Funciones y Servicios Grado II	17.500,00	17.500,00
VI.- INFRAESTRUCTURA TURNO DE OFICIO Y S.O.J.		134.000,00	100.000,00
VII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA .-		82.000,00	82.000,00
	a) Actividades formativas	40.000,00	40.000,00
	b) Cuotas Master Abogacía	42.000,00	42.000,00
	c) Subvenciones EPJ Mutualidad	-	-
VIII.- CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES.-		18.000,00	15.400,00
IX.- SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL.-		22.300,00	15.800,00
	a) Derechos	500,00	500,00
	b) Subvenciones	21.800,00	15.300,00
X.- FOTOCOPIADORAS.-		2.000,00	2.000,00
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I		781.809,74	738.650,69
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II		892.754,31	890.380,72
TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO		1.674.564,05	1.629.031,41

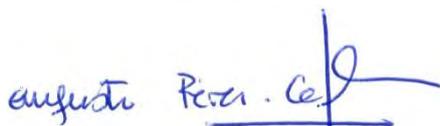
(B) INVERSIONES Y GASTOS		
PRESUPUESTO 2017		PRESUPUESTO 2016
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I		
I.- GASTOS GENERALES COLEGIO	204.109,74	175.450,69
1.- Alquileres	30.000,00	30.000,00
2.- Comunidad e I.B.I.	9.000,00	9.000,00
3.- Mantenimientos	28.000,00	15.000,00
4.- Suministros (agua y electricidad)	10.000,00	10.000,00
5.- Sellos, Correspondencia y Mensajerías	23.000,00	20.000,00
6.- Teléfonos y Líneas ADSL	13.000,00	16.000,00
7.- Fotocopiadoras	8.000,00	8.000,00
8.- Servicios Externos (Gestoría, Contabilidad, Auditoría y Cc)	24.109,74	30.000,00
9.- Defensa Jurídica	6.000,00	6.000,00
10.- Material de Oficina e Imprenta	18.000,00	18.000,00
11.- Desplazamientos y locomoción	2.000,00	2.000,00
12.- Seguros Colegio	8.000,00	8.000,00
13.- Carné ACA	23.000,00	2.000,00
14.- Varios	2.000,00	1.450,69
II.- PERSONAL	365.000,00	361.000,00
Salarios y complementos	284.000,00	281.000,00
Seguridad Social	81.000,00	80.000,00
III.- GASTOS BANCARIOS	200,00	200,00
IV.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS	30.000,00	30.000,00
V.- ACTIVIDAD COLEGIAL .-	84.000,00	70.000,00
1.- Gastos de representación:		
1.1.- Participación en Actos no organizados por el Colegio	30.000,00	16.000,00
1.2.- Actos corporativos y protocolo	20.000,00	20.000,00
2.- Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor	20.000,00	20.000,00
3.- Dotación a las Delegaciones	14.000,00	14.000,00
4.- Agrupación de Abogados Jóvenes	1.000,00	
5.- Cuotas Organismos Nacionales e Internacionales	1.000,00	
VI.- GASTOS TURNO DE OFICIO Y S.O.J. (*)	43.500,00	52.000,00
1.- Guardias Letrados S.O.J.	8.500,00	17.000,00
2.- Correspondencia y mantenimientos	10.000,00	10.000,00
3.- Teléfonos móviles y Búsquedas	5.000,00	5.000,00
4.- Servicio Colegial de Asistencia penitenciaria	10.000,00	10.000,00
5.- Complemento Desplazamientos Turno Oficio	10.000,00	10.000,00
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales, personal y formación		
VII.- INVERSIONES	55.000,00	50.000,00
1.- Obras y mobiliario sede	27.500,00	25.000,00
2.- Informatización	27.500,00	25.000,00
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II		
VIII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA (*)	209.100,00	226.000,00
1.- Formación, Conferencias, Seminarios y Jornadas organizadas por el Colegio	90.000,00	101.000,00
2.- Máster (Profesorado, Tutores, Seminarios y Coordinador)	40.000,00	40.000,00
3.- Gastos comunes (luz, teléfono, imprenta, fotocopias, Congresos, alquileres, etc.)	6.100,00	10.000,00
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal		
4.- Publicaciones (Foro)	8.000,00	10.000,00
5.- Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	65.000,00	65.000,00
IX.- ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES .-	90.000,00	82.000,00
1.- Publicaciones	38.000,00	30.000,00
2.- Actividades culturales y deportivas	15.000,00	15.000,00
3.- Nuestra Señora del Patrocinio (Medallas 50 y 25 años)	35.000,00	35.000,00
4.- Prensa	2.000,00	2.000,00
X.- AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL .-	496.000,00	484.000,00
1.- Ayuda por intervención quirúrgica	60.000,00	60.000,00
2.- Ayuda por Defunción	20.000,00	18.000,00
3.- Seguro Responsabilidad Civil Letrados	100.000,00	90.000,00
4.- Ayuda por I.T.P.	36.000,00	36.000,00
5.- AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:		
1.- Ayuda mensual	220.000,00	220.000,00
2.- Ayuda adicional julio-diciembre	60.000,00	60.000,00
SUMA	280.000,00	280.000,00
XI.- DOTACIONES SOCIALES	17.000,00	17.000,00
1.- Colaboraciones	15.000,00	15.000,00
2.- Actuaciones Sociales	2.000,00	2.000,00
XII.- GASTOS BANCARIOS	200,00	200,00
XIII.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS	30.000,00	30.000,00
XIV.- INVERSIONES	28.054,31	36.680,72
1.- Biblioteca (parte inventariable)	25.000,00	34.000,00
2.- Togas	3.054,31	2.680,72
XV.- SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL (*)	22.400,00	14.500,00
1.- Gastos de gestión	2.000,00	2.000,00
2.- Mediadores	20.400,00	12.500,00
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales, personal y formación		

TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I	781.809,74	738.650,69				
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II	892.754,31	890.380,72				
RESUMEN INGRESOS-GASTOS						
	BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS	TOTALES	BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS	TOTALES
Total Ingresos Previstos para el ejercicio	781.809,74	892.754,31	1.674.564,05	738.650,69	890.380,72	1.629.031,41
Total Inversiones y Gastos ejercicio	781.809,74	892.754,31	1.674.564,05	738.650,69	890.380,72	1.629.031,41
RESULTADO	-	-	-	-	-	-
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO	1.674.564,05	1.629.031,41				

Con la aprobación de este Presupuesto, se autoriza al Decano del Colegio para que en los supuestos en que se agote la dotación presupuestaria de una determinada partida del Presupuesto, pueda efectuar un trasvase de fondos, con cargo a las partidas que presente recursos sobrantes. Asimismo, la Junta de Gobierno queda facultada para modificar la estructura de las partidas de gastos e ingresos por Turno de Oficio a fin de ajustarlos a las modificaciones que resulten procedentes a consecuencia de cambios normativos.

A Coruña, 12 de diciembre de 2016.

Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano



Fdo.: Pilar Cortizo Mella
Tesorera



B) CUENTAS 2017

a. INTRODUCCIÓN

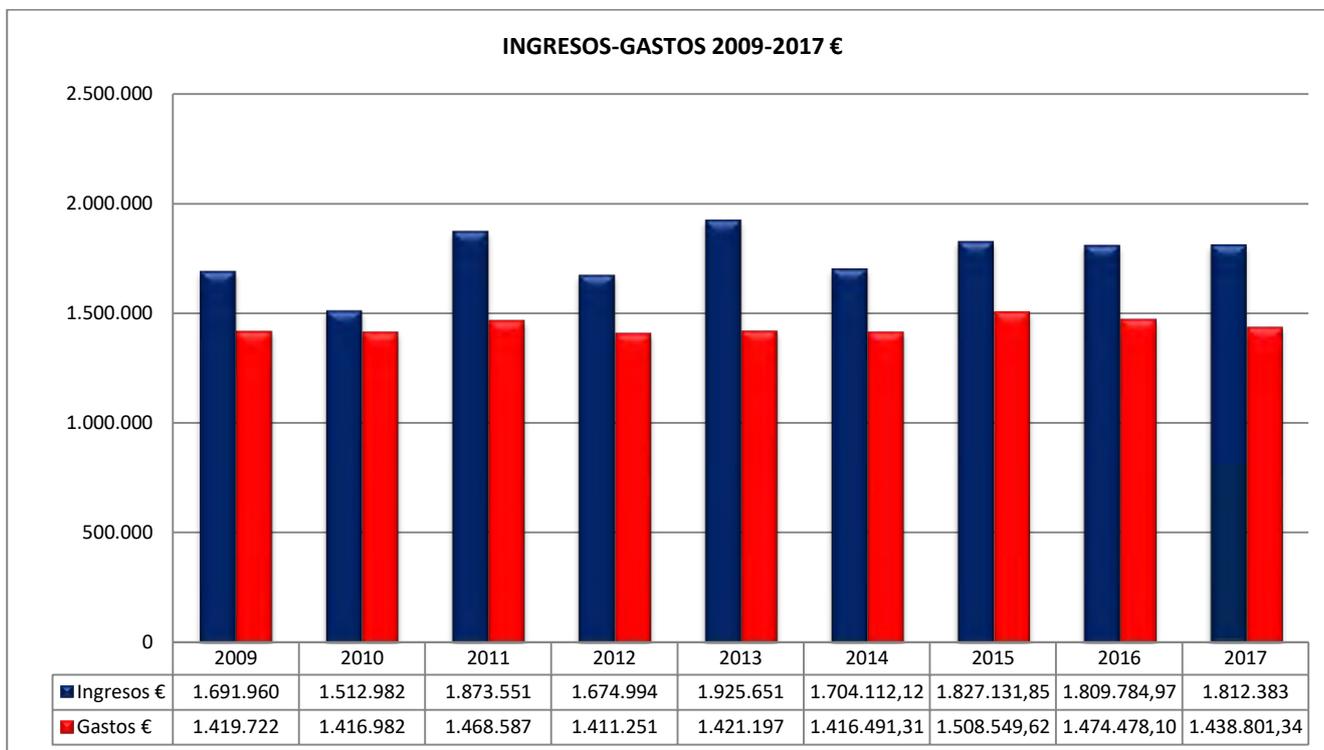
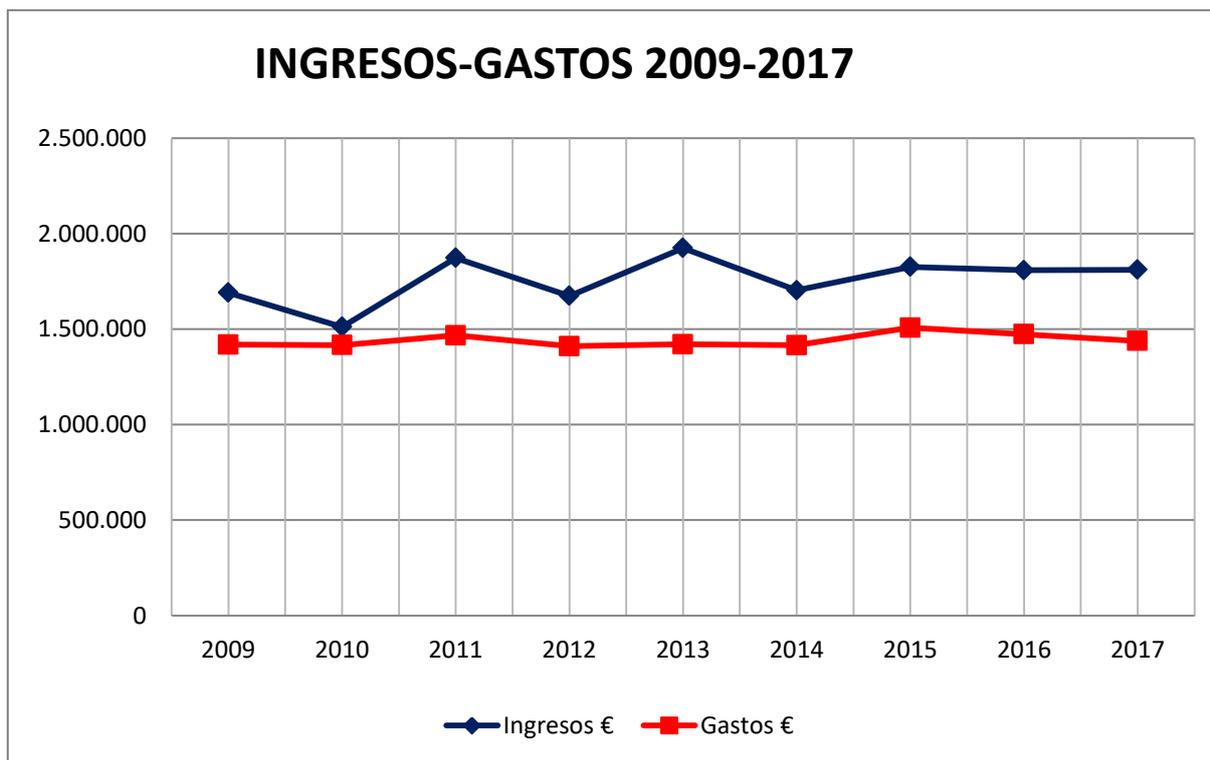
Las cuentas anuales del año 2017 arrojaron un total de 1.812.383 euros en concepto de ingresos, y 1.438.801,34 en concepto de gastos.

B. CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN

	INGRESOS	GASTOS
2017	1.812.383	1.438.801,34
2016	1.809.784,97	1.474.478,10
2015	1.827.131,85	1.508.549,62
2014	1.704.112,12	1.416.491,31
2013	1.925.651,45	1.421.197,33
2012	1.674.993,36	1.411.250,73
2011	1.873.551,45	1.468.587,39
2010	1.512.981,64	1.416.981,80
2009	1.691.959,61	1.419.721,84

1.- Comparativa Ingresos-Gastos:



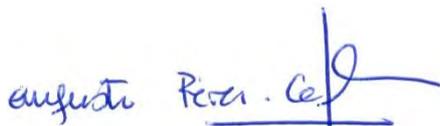
(A) INGRESOS			
	PRESUPUESTO 2017		Realizado 31/12/2017
I.- INCORPORACIONES .-	10.500,00		13.160,00
A) Funciones y Servicios Grado I	5.250,00		6.580,00
B) Funciones y Servicios Grado II	5.250,00		6.580,00
II.- CUOTAS COLEGIALES .-	1.355.764,05		1.349.115,22
Cuotas mensuales:	1.351.764,05		1.347.085,22
A) Funciones y Servicios Grado I	602.559,74		609.839,51
B) Funciones y Servicios Grado II	749.204,31		737.245,71
1º Ejercientes residentes:			
A) Funciones y Servicios Grado I	691.013,00	698.119,00	
B) Funciones y Servicios Grado II	460.675,00	465.413,00	
2º No ejercientes residentes			
B) Funciones y Servicios Grado II	292.716,00	296.664,00	
3º No residentes			
B) Funciones y Servicios Grado II	51.608,00	31.020,00	
4º Ejercientes residentes < 1 año			
A) Funciones y Servicios Grado I	16.920,00	17.146,50	
B) Funciones y Servicios Grado II			
5º Desempleados residentes			
A) Funciones y Servicios Grado I			
(* Descostar:			
Consejo General de la Abogacía	125.802,95		125.373,28
Consejo Avogacia Galega	35.365,00		35.904,00
	161.167,95		161.277,28
Cuota carné ACA	4.000,00	2.030,00	
III.- SERVICIOS PROFESIONALES	14.000,00		13.616,00
a) Habilitaciones, Certificaciones y Dictámenes:	2.000,00		1.616,00
b) Porcentaje Mutualidad	12.000,00		12.000,00
IV.- INTERESES BANCARIOS .-	1.000,00		1.847,58
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	500,00		923,79
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	500,00		923,79
V.- RECIBOS ATRASADOS .-	35.000,00		31.022,69
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	17.500,00		15.511,34
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	17.500,00		15.511,35
VI.- INFRAESTRUCTURA TURNO DE OFICIO Y S.O.J.	134.000,00		272.015,96
VII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA .-	82.000,00		111.042,94
a) Actividades formativas	40.000,00		29.619,08
b) Cuotas Master Abogacia	42.000,00		81.423,86
c) Subvenciones EPJ Mutualidad	-		-
VIII.- CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES.-	18.000,00		16.400,00
IX.- SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL.-	22.300,00		2.728,10
a) Derechos	500,00	-	2.728,10
b) Subvenciones	21.800,00	-	-
X.- FOTOCOPIADORAS.-	2.000,00		1.434,51
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I	781.809,74		923.300,60
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II	892.754,31		889.082,40
TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO	1.674.564,05		1.812.383,00

(B) INVERSIONES Y GASTOS		
PRESUPUESTO 2017		Realizado 31/12/2017
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I		
I.- GASTOS GENERALES COLEGIO	204.109,74	163.286,97
1.- Alquileres	30.000,00	28.003,91
2.- Comunidad e I.B.I.	9.000,00	3.361,97
3.- Mantenimientos	28.000,00	13.277,83
4.- Suministros (agua y electricidad)	10.000,00	8.942,18
5.- Sellos, Correspondencia y Mensajerías	23.000,00	31.710,33
6.- Teléfonos y Líneas ADSL	13.000,00	19.361,13
7.- Fotocopadoras	8.000,00	5.677,59
8.- Servicios Externos (Gestoría, Contabilidad, Auditoría y Comunicación)	24.109,74	26.074,11
9.- Defensa Jurídica	6.000,00	3.258,03
10.- Material de Oficina e Imprenta	18.000,00	13.092,18
11.- Desplazamientos y locomoción	2.000,00	706,06
12.- Seguros Colegio	8.000,00	6.996,29
13.- Carné ACA	23.000,00	2.575,36
14.- Varios	2.000,00	250,00
II.- PERSONAL	365.000,00	361.387,53
Salarios y complementos	284.000,00	280.201,78
Seguridad Social	81.000,00	81.185,75
III.- GASTOS BANCARIOS	200,00	115,46
IV.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS	30.000,00	22.109,00
V.- ACTIVIDAD COLEGIAL .-	84.000,00	75.162,49
1.- Gastos de representación:		
1.1.- Participación en Actos no organizados por el Colegio	30.000,00	32.055,03
1.2.- Actos corporativos y protocolo	20.000,00	13.617,35
2.- Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor	20.000,00	20.896,70
3.- Dotación a las Delegaciones	14.000,00	8.593,41
4.- Agrupación de Abogados Jóvenes	1.000,00	1.707,50
5.- Cuotas Organismos Nacionales e Internacionales	1.000,00	-
VI.- GASTOS TURNO DE OFICIO Y S.O.J. (*)	43.500,00	30.484,17
1.- Guardias Letrados S.O.J.	8.500,00	8.250,00
2.- Correspondencia y mantenimientos	10.000,00	10.206,92
3.- Teléfonos móviles y Búsquas	5.000,00	4.301,60
4.- Servicio Colegial de Asistencia penitenciaria	10.000,00	-
5.- Complemento Desplazamientos Turno Oficio	10.000,00	7.725,65
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales, personal y formación		
VII.- INVERSIONES	55.000,00	36.747,15
1.- Obras y mobiliario sede	27.500,00	16.400,57
2.- Informatización	27.500,00	20.346,58
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II		
VIII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA (*)	209.100,00	197.182,08
1.- Formación, Conferencias, Seminarios y Jornadas organizadas por el Colegio	90.000,00	48.698,80
2.- Máster (Profesorado, Tutores, Seminarios y Coordinador)	40.000,00	59.808,00
3.- Gastos comunes (luz, teléfono, imprenta, fotocopias, Congresos, alquileres, etc.)	6.100,00	9.076,47
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal		
4.- Publicaciones (Foro)	8.000,00	6.572,70
5.- Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	65.000,00	73.026,11
IX.- ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES .-	90.000,00	80.039,21
1.- Publicaciones	38.000,00	27.227,90
2.- Actividades culturales y deportivas	15.000,00	19.331,89
3.- Nuestra Señora del Patrocinio (Medallas 50 y 25 años)	35.000,00	31.089,35
4.- Prensa	2.000,00	2.390,07
X.- AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL .-	496.000,00	380.342,84
1.- Ayuda por intervención quirúrgica	60.000,00	42.455,03
2.- Ayuda por Defunción	20.000,00	12.000,00
3.- Seguro Responsabilidad Civil Letrados	100.000,00	100.500,25
4.- Ayuda por I.T.P.	36.000,00	14.484,10
5.- AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:		
1.- Ayuda mensual	220.000,00	168.322,61
2.- Ayuda adicional julio-diciembre	60.000,00	42.580,85
SUMA	280.000,00	210.903,46
XI.- DOTACIONES SOCIALES	17.000,00	11.483,35
1.- Colaboraciones	15.000,00	10.183,10
2.- Actuaciones Sociales	2.000,00	1.300,25
XII.- GASTOS BANCARIOS	200,00	115,46
XIII.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS	30.000,00	22.109,00

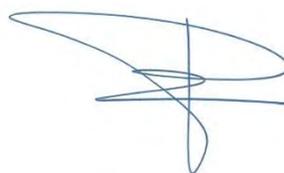
XIV.- INVERSIONES		28.054,31	30.785,23			
1.- Biblioteca (parte inventariable)	25.000,00		26.614,78			
2.- Togas	3.054,31		4.170,45			
XV.- SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL (*)		22.400,00	27.451,41			
1.- Gastos de gestión	2.000,00		4.828,53			
2.- Mediadores	20.400,00		22.622,88			
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales, personal y formación						
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I		781.809,74	689.292,77			
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II		892.754,31	749.508,58			
RESUMEN INGRESOS-GASTOS						
	BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS	TOTALES	BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS	TOTALES
Total Ingresos Previstos para el ejercicio	781.809,74	892.754,31	1.674.564,05	923.300,60	889.082,40	1.812.383,00
Total Inversiones y Gastos ejercicio	781.809,74	892.754,31	1.674.564,05	689.292,77	749.508,58	1.438.801,34
RESULTADO	-	-	-	234.007,84	139.573,83	373.581,66
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO		1.674.564,05	1.438.801,34			

A Coruña, 13 de marzo de 2018.

Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano



Fdo.: Pilar Cortizo Mella
Tesorera



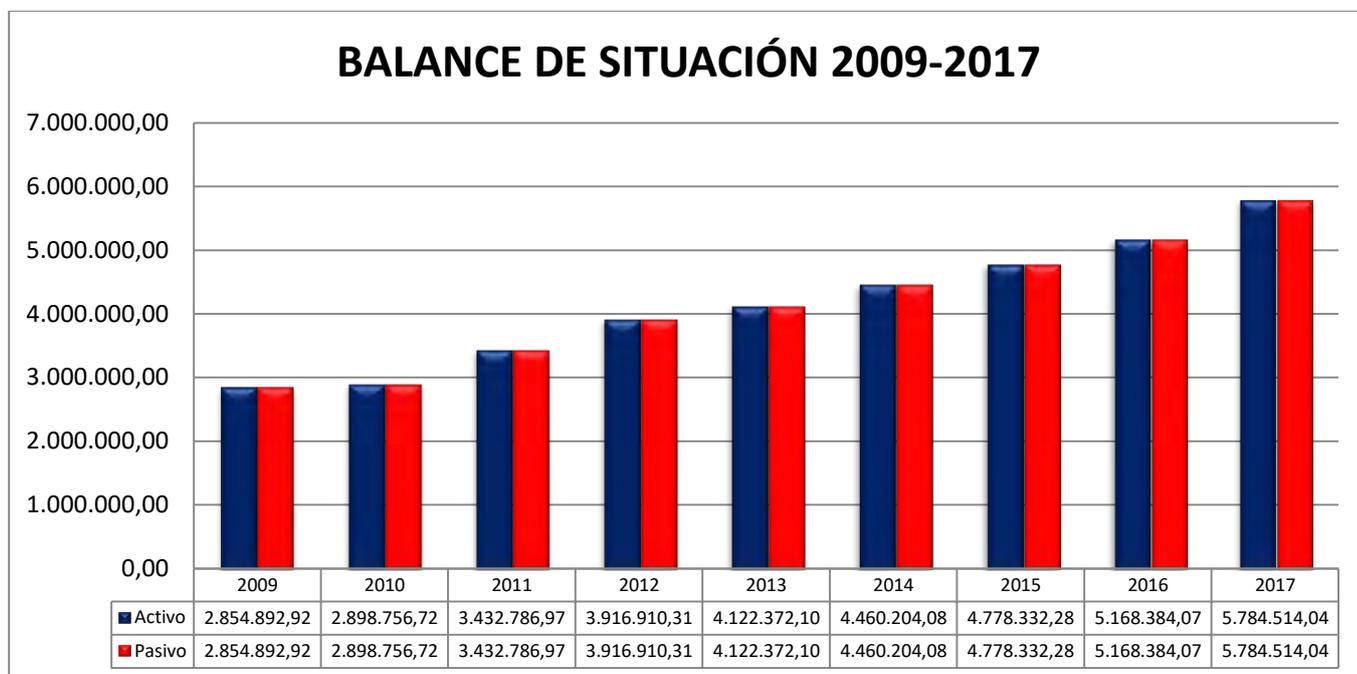
c. BALANCE DE SITUACIÓN

El balance de situación del año 2017 arrojó un activo de 5.784.514,04 euros y un pasivo de 5.784.514,04 euros.

RESUMEN

	ACTIVO	PASIVO
2017	5.784.514,04	5.784.514,04
2016	5.168.384,07	5.168.384,07
2015	4.778.332,28	4.778.332,28
2014	4.460.204,08	4.460.204,08
2013	4.122.372,10	4.122.372,10
2012	3.916.910,31	3.916.910,31
2011	3.432.786,97	3.432.786,97
2010	2.898.756,72	2.898.756,72
2009	2.854.892,92	2.854.892,92

1.-Comparativa balance de situación:



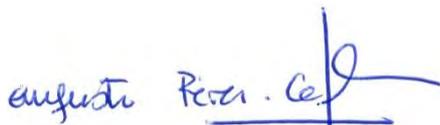
BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**BALANCE DE SITUACION AL 31/12/17**

ACTIVO	2.017	2.016
ACTIVO NO CORRIENTE	1.263.501,91	1.269.125,58
INMOVILIZ.INTANGIBLES	40.412,58	50.472,36
201.- APLIC. INFORMATICAS	226.164,19	223.971,61
281.- AMORTIZ.ACUM.I.INMAT.	- 185.751,61	- 173.499,25
INMOVILIZADO MATERIAL	1.220.678,59	1.216.242,48
221.- LOCALES	1.419.844,50	1.419.844,50
222.- REFORMAS EN LOCALES	151.889,17	139.903,27
226.- MOBILIARIO	286.717,69	282.303,02
227.- EQUIPOS INFORMATICOS	172.845,41	154.691,41
229.- OTRO INMOV. MATERIAL	46.846,39	42.675,94
232.- BIBLIOTECA	813.694,34	787.079,56
282.- AMORTIZ. ACUM. INMOV.MAT.	- 1.671.158,91	- 1.610.255,22
INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	2.410,74	2.410,74
FIANZAS A L/P	2.410,74	2.410,74
ACTIVO CORRIENTE	4.520.984,13	3.899.258,51
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS. A COBRAR	2.332.001,94	2.562.812,78
430.- COLEGIADOS POR CUOTAS	123.301,32	104.598,08
431.- COLEGIADOS POR S. SOCIAL	-	-
473.-H.P. DEUDORA RETENCIONES I.P.F.	699,73	213,81
540.- INV. FINANC. TEMPORALES	2.200.000,00	2.450.000,00
550.- LIBROS Y CARNETS PDETS.VTA.	8.000,89	8.000,89
TESORERIA	2.188.982,19	1.336.445,73
570.- CAJA, EUROS	6.369,11	6.134,47
572.- BANCOS, EUROS	2.013.678,74	1.227.404,01
572.- BANCOS (cta. Turno de oficio)	168.934,34	102.907,25
TOTAL ACTIVO	5.784.486,04	5.168.384,09

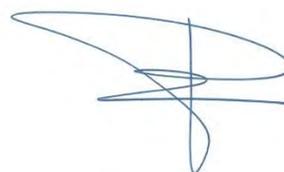
PASIVO	2.017	2.016
PATRIMONIO NETO	5.316.479,49	4.889.945,58
FONDOS PROPIOS	5.316.479,49	4.889.945,58
101.- FONDO SOCIAL	4.889.945,58	4.567.573,61
129.- RESULTADOS EJERCICIO	426.533,91	322.371,97
PASIVO NO CORRIENTE	-	-
ACREEDORES L/P	-	-
PASIVO CORRIENTE	468.034,55	278.264,24
ACREEDORES C/P	468.034,55	278.264,24
410.- ACREEDORES PREST. SERVICIO	79.947,75	73.541,61
475.- H.P. ACREEDORA	22.609,28	17.878,55
476.- ORG.S.S. ACREEDOR	7.374,11	7.682,95
400.- Letrados e IRPF Turno de Oficio	153.706,41	87.679,32
554.- Loteria y otras ctas. a pagar	204.397,00	91.481,81
TOTAL PASIVO	5.784.514,04	5.168.209,82

A Coruña, 13 de marzo de 2018.

Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano



Fdo.: Pilar Cortizo Mella
Tesorera



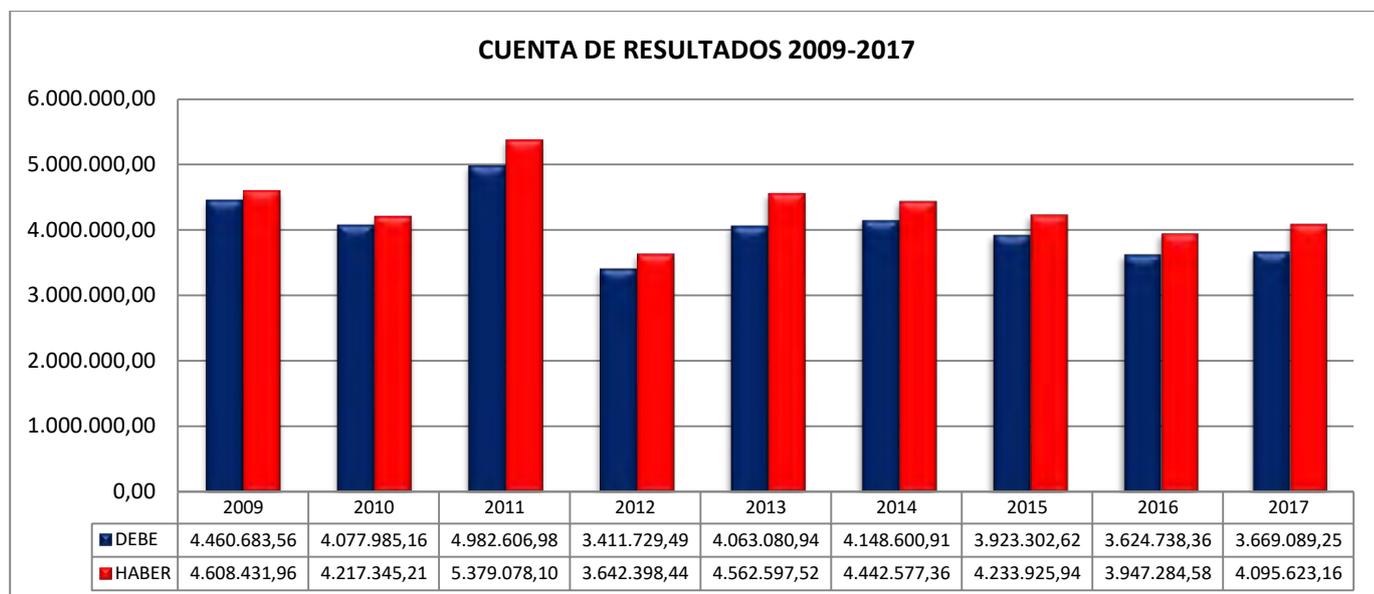
D. CUENTA DE RESULTADOS

La cuenta de resultados del año 2017, arrojó un total de 3.669.089,25 euros en concepto de gastos, y 4.095.623,16 euros en concepto de ingresos.

RESUMEN

	DEBE	HABER
	3.669.089,25	4.095.623,16
2016	3.624.738,36	3.947.284,58
2015	3.923.302,62	4.233.925,94
2014	4.148.600,91	4.442.577,36
2013	4.063.080,94	4.562.597,52
2012	3.411.729,49	3.642.398,44
2011	4.982.606,98	5.379.078,10
2010	4.077.985,16	4.217.345,21
2009	4.460.683,56	4.608.431,96

1.-Comparativa cuenta de resultados:



CUENTA DE RESULTADOS AL 31/12/17		
DEBE	2.017	2.016
GASTOS	3.669.089,25	3.624.738,36
OPERACIONES CONTINUADAS		
GTOS. GENERALES	163.287,47	202.951,27
600.- ALQUILERES	28.003,91	28.654,62
601.- GTOS.COMUNIDAD E IBI.	3.361,97	8.250,97
602.- MANTENIMIENTO	13.277,83	24.294,07
603.- SUMINISTROS	8.942,18	9.591,54
604.- ENVIOS Y CORRESPONDENCIA	31.710,33	33.098,27
605.- TELEFONO	19.361,13	20.421,02
606.- SEGUROS	6.996,29	5.274,87
607.- MAT.OFICINA E IMPRENTA	13.092,18	17.200,85
608.- FOTOCOPIADORAS	5.677,59	3.119,34
609.- SERV.EXT. CONTRATADOS	26.074,11	21.112,48
611.- DSPLZMTOS. Y LOCOMOCION	706,06	919,90
612.- GTOS.VARIOS	250,00	1.541,12
613.- DEFENSA JURÍDICA	3.258,53	2.981,69
614.- IMP. SOCIEDADES	-	-
615.- GTOS.CARNETS ACA	2.575,36	26.490,53
GASTOS PERSONAL	361.387,53	356.323,32
640.- SALARIOS Y COMPLEMENTOS	280.201,78	275.679,79
642.- S.SOCIAL	81.185,75	80.643,53
AMORTIZACIONES	73.156,05	74.983,37
682.- DOT. AMRTZ. INMV. INTANGIBLE	12.252,36	15.192,26
682.- DOT. AMRTZ. INMV. MATERIAL	60.903,69	59.791,11
ACTIVIDAD COLEGIAL	76.869,99	69.305,88
1.- Gastos de representación, gestión y actuaciones colegiales:		
1.1.- <i>Actos no org.por el Colegio</i>	32.055,03	24.336,04
1.2.- <i>Actos corp. y protocolo</i>	15.324,85	17.617,80
2.- Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor	20.896,70	18.851,80
3.- Dotación a las delegaciones	8.593,41	8.500,24
ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES	80.039,21	81.421,35
620.- PUBLICACIONES	27.227,90	37.515,60
624.- ACTIVID. SOCIALES Y RECREATIVAS	50.421,24	41.648,27
<i>Actos culturales y deportivos</i>	19.331,89	12.936,72
<i>Ntra. Sra. Patrocinio</i>	31.089,35	28.711,55
610.- Prensa	2.390,07	2.257,48

AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	380.342,84	401.668,45
631.- AYUDA POR INTERV. QUIRURGICA	42.455,03	39.937,52
632.- AYUDA POR DEFUNCION	12.000,00	19.833,44
633.- AYUDA POR I.T.P.	14.484,10	24.142,17
634.- Seg. Resp.Civ: Letrados	100.500,25	93.312,24
635.- AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:	210.903,46	224.443,08
6350.- Ayuda mensual	168.322,61	178.917,33
6351.- Ayuda adicional julio-diciembre	42.580,85	45.525,75

DOTACIONES SOCIALES	11.483,35	8.340,15
----------------------------	------------------	-----------------

CONS. GRAL ABOGACIA Y CONS. AV. GALEGA	161.277,28	164.476,52
---	-------------------	-------------------

GASTOS E.P.J. (1)	195.182,08	191.911,17
--------------------------	-------------------	-------------------

1.- Formación, conferencias, Seminarios y Jornadas organizadas por el Colegio	46.698,80	73.818,74
2.- Profesorado, Tutores y seminarios	-	-
3.- Gastos Comunes (Luz, teléfono, imprenta, fotocopias, alquileres, Congresos, etc)	9.076,47	8.121,32
4.- Gastos Master de la Abogacía	59.808,00	59.324,40
5.- Publicaciones (Foro)	6.572,70	300,00
6.- Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	73.026,11	50.346,71

SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL	27.451,41	26.360,12
---------------------------------------	------------------	------------------

Gastos de gestión	4.828,53	4.996,12
Mediadores	22.622,88	21.364,00

GASTOS TURNO Y S.O.J. (2)	30.484,17	28.825,78
----------------------------------	------------------	------------------

Gastos letrados Turno de Oficio	2.107.897,56	2.017.945,86
--	---------------------	---------------------

RTDOS. POSITIVOS OPERACIONES CONTINUADAS	426.533,91	322.546,22
---	-------------------	-------------------

GASTOS FINANCIEROS	230,31	225,12
---------------------------	---------------	---------------

669.- O.GTOS. FINANCIEROS	230,31	225,12
669.- O.GTOS. FINANC.TURNO	-	-

RTDS.FINANC.POSITIVOS	1.617,35	1.889,11
------------------------------	-----------------	-----------------

GASTO EJERC. ANTERIORES	-	-
--------------------------------	----------	----------

678.- Gastos Extraordinarios	-	-
679.- Gastos ejercicios anteriores (Cuotas)	-	-

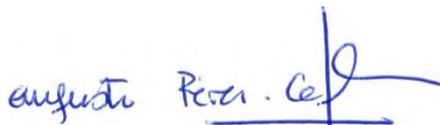
RTDS. EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	-	-
--	----------	----------

AHORRO ACTIVIDAD	426.533,91	322.546,22
-------------------------	-------------------	-------------------

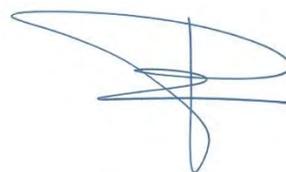
HABER	2.017	2.016
INGRESOS	4.095.623,16	3.947.284,58
OPERACIONES CONTINUADAS	1.600.090,94	1.586.166,30
700.- INCORPORACIONES	13.160,00	17.925,00
<i>Funciones y Servicios Grado I</i>	6.580,00	8.962,50
<i>Funciones y Servicios Grado II</i>	6.580,00	8.962,50
702.- CUOTAS COLEGIALES	1.553.450,43	1.527.514,97
702.- CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES	16.400,00	15.196,97
705.- INGR. CUOTAS CARNETS ACA	2.030,00	7.820,00
707.- HABILITACIONES, CERTIFICACIONES y % MUT.	13.616,00	15.204,00
709.- FOTOCOPIADORA, FAX, CURSOS	1.434,51	2.505,36
INGRESOS FORMACIÓN Y E. P. J .	111.042,94	101.814,07
INGR.INFRAESTRUCTURA TURNO OFICIO Y S.O.J.	272.015,96	208.850,31
Ingresos Xunta Turno de Oficio	2.107.897,56	2.020.015,06
SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL	2.728,10	28.324,61
751.- Ingresos Mediación	2.728,10	28.324,61
INGRESOS FINANCIEROS	1.847,66	2.114,23
769.- O.INGRESOS FINANCIEROS	1.847,66	2.114,23
769.- O.INGRESOS FINANC. TURNO	-	-
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
778.- Ingresos extraordinarios (IBI,s. Consello A.)	-	-
RTDS. EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	-	-

A Coruña, 13 de marzo de 2018

Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano



Fdo.: Pilar Cortizo Mella
Tesorera



(*) Los miembros de la Junta de Gobierno no perciben retribución alguna en razón de su cargo.

2º.- CUOTAS COLEGIALES

a) LEGISLACIÓN, NORMAS ESTATUTARIAS Y ACUERDOS CORPORATIVOS

Artículos 53.f), 58 y 63 del R.D. 658/2011, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, los artículos 45.1.f), 77, 103 y 104 de los Estatutos Colegiales, aprobados por Junta General Extraordinaria de 10 de julio de 2002, el artículo 6 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales y los artículos 9 y 17 de la Ley 11/2011, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como el acuerdo de la Junta General Ordinaria del 30 de diciembre del 2016. Mediante este último acuerdo se aprobó la congelación de las cuotas ordinarias por censo para el 2017.

B) CUOTAS DE INCORPORACIÓN

a. CUOTAS DE INCORPORACIÓN VIGENTES DURANTE EL 2017

- Cuota de incorporación Ejerciente/ No Ejerciente: 150 €
- Cuota de incorporación como Ejerciente procedente de un Colegio gallego: 0 €

B. REGLAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN

Las cuotas se fijan por la Junta de Gobierno y son aprobadas por la Junta General como órgano plenario y soberano de los Colegios de Abogados.

Efectivamente, las cuotas las fija la Junta de Gobierno para elaborar el presupuesto de cada ejercicio, que debe ser aprobado por la 2ª Junta General Ordinaria del año, como órgano plenario y soberano de los Colegios de Abogados. Así, la Junta General Ordinaria celebrada el 30 de diciembre del 2016 aprobó los presupuestos para el 2017 y, por ende, las cuotas de ingreso.

C) CUOTAS ORDINARIAS POR CENSO

a. CUOTAS MENSUALES VIGENTES EN EL 2017: (1)

1º.- Ejercientes residentes con más de un año de antigüedad: (2)

A) Imputable a Gastos GI:

Mensual	28,20€
Anual	338,40€
- CGAE:	39,13€
- CAG:	11,00€

B) Imputable a gastos GII:

Mensual	18,80€
Anual	225,60€

Total mensual 47,00

Total anual 564,00€

(Real anual 513,87€, sin CGAE y CAG)

2º.- Ejercientes residentes con menos de un año de antigüedad o con una minusvalía igual o superior al 65% y no ejercientes residentes:

Total mensual 23,50€

Total anual 282,00€

- CGAE: 39,13€

- CAG: 11,00€

(Real Anual 231,87€, sin CGAE y CAG)

3º.- Ejercientes no residentes: (3)

Total mensual 23,50€

Total Anual 282,00€

- CGAE: 39,13€

(Real Anual 242,87€, sin CGAE)

4º.- No ejercientes (residentes y no residentes):

Total mensual 23,50€

Total Anual 282,00€

- CGAE: 39,13€

- CAG: 11,00€

(Real anual 231,87€, sin CGAE y CAG)

(1) El contenido (funciones y servicios) de las cuotas se relaciona más abajo

(2) Se desglosan por funciones o servicios básicos (Grado I: 60%= 28,20€) y funciones y servicios complementarios (Grado II: 40%= 18,80€)

(3) La cuota de 39,13 euros al CGAE también se abona por los **ejercientes no residentes que no figuren como residentes en otro Colegio.**

B. reglas para su cálculo

Para el cálculo y aplicación de las cuotas ordinarias fijadas se tuvieron en cuenta las siguientes **normas o reglas:**

- Censo colegial: se toma en consideración el censo colegial en el momento de elaboración de los presupuestos anuales y la previsión de bajas y altas.
- Potenciales usuarios: relacionado con el anterior parámetro, se analizan los posibles usuarios de las funciones y servicios colegiales, tanto los básicos como los complementarios.
- Infraestructura y gastos derivados: se evalúa las necesidades estructurales para atender a las funciones y servicios básicos y complementarios, así como los gastos derivados.
- Evolución de los ejercicios anteriores: se estudia la evolución presupuestaria y de las cuentas de los ejercicios anteriores.
- Incidencia de iniciativas legislativas: por último, no puede dejar de preverse la aprobación de normas e iniciativas legislativas que pueden afectar a la financiación de los Colegios Profesionales.

Los ingresos por cuotas ordinarias fueron de 1.349.115,22 euros, siendo esta, como es habitual, la partida fundamental de las cuentas, pues supone el 74,44% del total, frente al 75,66% en el 2016, 76,71% en el 2015 y el 84,89% en el 2014. La cifra se obtiene descontadas ya las cuotas correspondientes al Consejo General de la Abogacía Española (39,13€ anuales por colegiado) y al Consello da Avogacía Galega (11€ anuales por colegiado), es decir, 161.277,28€ (3.199,24€ menos que en el ejercicio anterior), y supone un **-0,49%** de

lo presupuestado (1.355.764,05€) y un **-1,59%** de lo ingresado en el 2016 (1.370.858,48€). Este último dato se enlaza con las sucesivas disminuciones de las cuotas, lo que lleva aparejado también una reducción del esfuerzo económico de los colegiados para el sostenimiento de la economía colegial, y se traduce en un menor peso (-10,45%) de las cuotas en el total de ingresos desde el 2014.

Las cuotas de los ejercientes se imputan al 60% a los Gastos GI y al 40% a los GII, salvo los que no tengan un año de antigüedad, en cuyo caso se imputa al 100% su cuota reducida a los gastos GI; el resto de cuotas (no ejercientes y no residentes) se imputan por completo (100%) a los Gastos GII.

C. CONTENIDO DE Las cuotas: FUNCIONES Y SERVICIOS

1º.- Ejercientes residentes:

A) Servicios y funciones básicos: (Grado I: GI)

Contenido:

- Participación en Consejos u Organismos consultivos de la Administración.
- Llevanza de registro/fichero de colegiados, facilitando a las Administraciones públicas información sobre los colegiados y el funcionamiento del Colegio: listado de Abogados disponibles para desempeñar la actividad de Contadores para división judicial de patrimonios, listado Abogados y sociedades profesionales disponibles para desempeñar la actividad de administrador concursal, listado de Abogados especialistas en Arbitraje, listado de Abogados dispuestos a actuar como árbitros para actuar ante el Tribunal Arbitral para la Industria y Construcción, etc.
- Registro de Despachos Colectivos
- Ordenación de la actividad profesional y ejercicio de la facultad disciplinaria.
- Aplicación informática de gestión.
- Actuaciones referentes a cumplir y hacer cumplir a los colegiados las Leyes generales y especiales y los Estatutos profesionales y Reglamentos de Régimen Interior, así como las normas y decisiones adoptadas por los Órganos colegiales, en materia de su competencia.
- Adopción de medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional de conformidad con las leyes.
- Emisión de informes en los procedimientos judiciales en que se discutan honorarios profesionales.
- Atención de las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.
- Funciones que redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.
- Ejercicio de las funciones encomendadas por la Administración y colaboración con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa.
- Prestación del Servicio Público de Asistencia Jurídica Gratuita, incluida la formación obligatoria.
- Ventanilla única.
- Memoria anual.
- Firma digital.
- Página web.
- Lexnet.
- Servicio de atención a los colegiados y a los consumidores o usuarios (mediación en materia deontológica, mediación en materia de honorarios, tramitación de quejas, etc.).

- Gastos comunes y derivados (incluidos los de comunicaciones, correo y representación, gestión y actuaciones colegiales).
- Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de los colegiados.
- Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por la Administración y colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con los fines colegiales que puedan ser solicitadas o se acuerde formular por propia iniciativa.

B) Servicios y funciones colegiales complementarios: (Grado II: GII)

Contenido:

- Ayuda graciable por Intervención Quirúrgica.
- Ayuda graciable por Incapacidad Transitoria para la profesión.
- Ayuda graciable por Defunción.
- Ayuda graciable por años de ejercicio.
- Seguro Responsabilidad Civil con cobertura 50.000 euros por siniestro, sin límite de siniestros.
- Página web (parte complementaria).
- Cuenta de correo electrónico.
- Bases de datos jurídicas a través de página web.
- Bases de datos jurídicas para consulta en las sedes y oficinas del colegio.
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales.
- Biblioteca virtual a través de la página web.
- Servicio de salas para reuniones.
- Servicio de togas.
- Publicaciones (Revista Jurídica Foro Galego y Revista Fonte Limpa).
- Formación (incluye servicio de biblioteca, edición de libros o textos profesionales, actividades formativas sin coste adicional o con precio reducido, Escuela de práctica Jurídica, Máster en Abogacía, etc.)
- Participación en el Servicio de mediación colegial ICACOR.Media.
- Actividades culturales y deportivas.
- Programa de gestión de despachos a través de la página web.
- Servicio de grabación de actividades formativas con acceso a través de la página web.
- Atención a mutualistas.

2º.- Colegiados ejercientes residentes menos de un año o con una minusvalía reconocida igual o superior al 65%:

Contenido:

- GI y GII.

3º.- No ejercientes residentes y no residentes (ejercientes y no ejercientes):

Contenido:

- Ayuda graciable por intervención Quirúrgica.
- Ayuda graciable por defunción.
- Formación (incluye servicio de biblioteca, edición de libros o textos profesionales, actividades formativas sin coste adicional o con precio reducido, Escuela de Práctica Jurídica, Máster en Abogacía).
- Página web (parte complementaria).
- Cuenta de correo electrónico.
- Bases de datos jurídicas para consulta en las sedes y oficinas del colegio.
- Servicio de salas para reuniones.
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales.
- Publicaciones (Revista Jurídica Foro Galego y Revista Fonte Limpa).
- Actividades culturales y deportivas.
- Servicio de togas en caso de ser ejerciente.
- Servicio de grabación de actividades formativas con acceso a través de la página web.
- Atención a mutualistas.

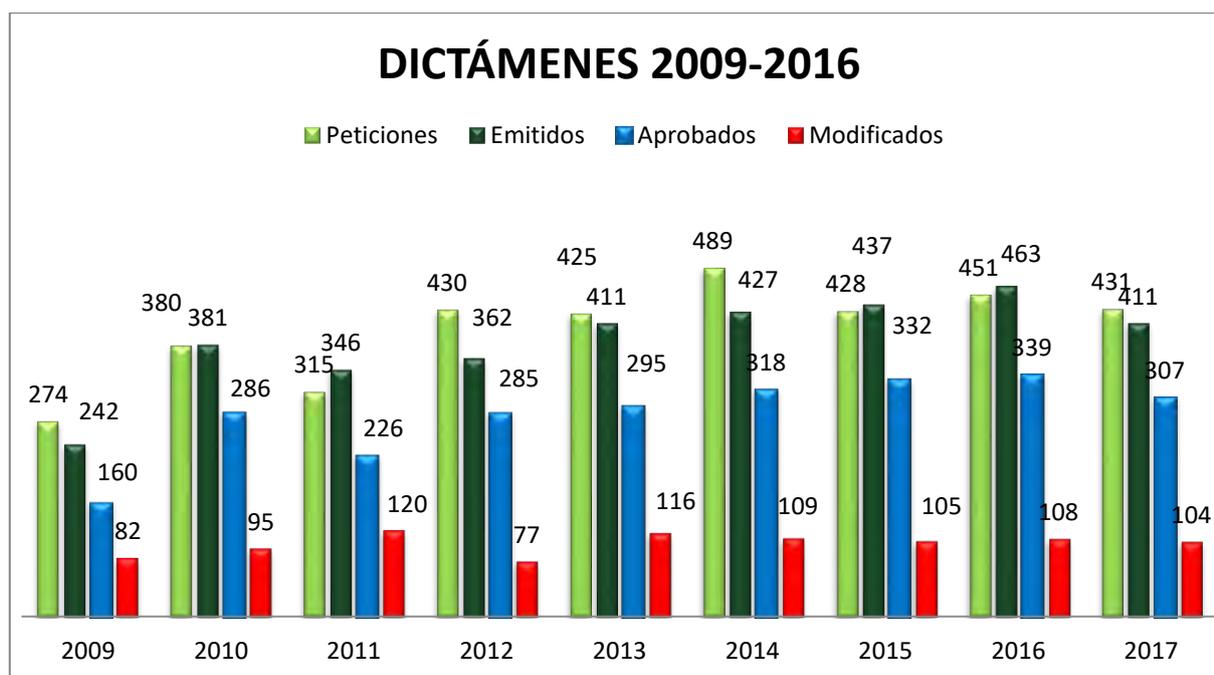
VI. SERVICIOS

22°.- DICTÁMENES SOBRE HONORARIOS

En el año 2017 se recibieron 431 peticiones judiciales de dictámenes en materia de honorarios.

HONORARIOS 2017	
Pleitos recibidos durante el año 2017	431
Pleitos Resueltos	411
- aprobados	307
- modificados	104
Pleitos pendientes de dictamen	22

1.- Comparativa dictámenes honorarios:



23°.- PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

a) SOLICITUDES MEDIACIÓN COLEGIAL EN MATERIA DISCIPLINARIA

En el año 2017 se recibieron 29 solicitudes de Mediación colegial, finalizándose 22 de ellas.

B) expedientes de información previa

En el año 2017 se recibieron 92 quejas, resolviéndose 81 expedientes, de los cuales 62 fueron archivados y en 19 de ellos se incoó un expediente disciplinario.

<u>INFORMACIONES PREVIAS 2017</u>	
Escritos de queja recibidos en el año 2017	92
- Quejas resueltas	81
- Archivo	62
- Apertura Exp. Discipl.	19
- Sanción leve	0
Informaciones Previas en trámite	143

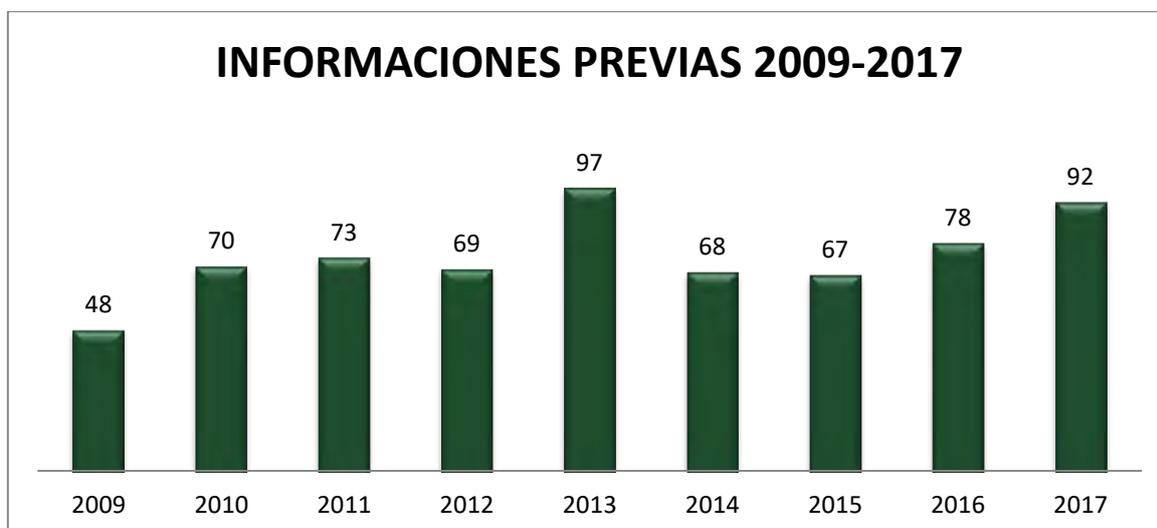
C) expedientes disciplinarios

En el año 2017 se incoaron 23 expedientes disciplinarios, resolviéndose 14, de los cuales 4 fueron archivados y en 4 de ellos se impuso una sanción.

<u>EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS 2017</u>	
Expedientes abiertos en el año 2017	23
- Expedientes finalizados	16
- con sanción	8
- con archivo	4
- otros	4
Expedientes Disciplinarios en trámite	30

D) comparativa

1.- Comparativa Informaciones Previas:



2- Comparativa Expedientes Disciplinarios:



24º.- SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

De conformidad con la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, así como la actual redacción de la Ley de Colegios Profesionales de 15/2/1974, los Colegios Profesionales deben contar con un Servicio de Atención a los Colegiados y a los Consumidores o Usuarios.

Debido a ello, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña (ICACOR), mediante acuerdo de 17/6/2010, creó el Servicio de Atención a los Colegiados y a los Consumidores o Usuarios (SACCU) del ICACOR.

El SACCU del ICACOR, está formado por el secretario técnico colegial y aquellos colaboradores y servicios administrativos colegiales que se estimen necesarios en cada momento.

Quejas o Reclamaciones tramitadas por el SACCU:

- Presentadas por Colegiados:
 - Por el funcionamiento de la Administración de Justicia en el Ejercicio de la profesión.
 - Frente a otros compañeros
- Presentadas por Consumidores y usuarios:
 - Mediación en materia de Honorarios
 - Mediación en materia Deontológica
 - Quejas en materia Deontológica
 - Quejas sobre actividad colegial

- QUEJAS O RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

La CRAJ tramitará todas aquellas quejas, sugerencias o reclamaciones por el funcionamiento de la Administración de Justicia, o incidentes que puedan producirse en el ejercicio profesional.

A) PROTOCOLO DE QUEJAS O RECLAMACIONES DE LA CRAJ:

Siguiendo la línea de otros Colegios, se establece el siguiente protocolo de quejas:

1º.- La queja debe ser formulada por escrito, acompañada, en su caso, de la documentación acreditativa, exponiéndose los hechos de forma sucinta e indicando si no quiere que trascienda su identidad. Puede descargar el Impreso (PDF) en el siguiente [enlace](#).

2º.- Se presentará por registro de entrada, fax o correo electrónico.

3º.- El presidente de la Comisión o miembro en el que delegue examinará su contenido.

4º.- Admitida la queja, se tramitará el expediente correspondiente y, previa aprobación de la Junta de Gobierno, se adoptarán las siguientes medidas:

- Se intentará una reunión previa con el Juez, Fiscal, policía, Guardia Civil o autoridad frente a la que se formula la queja.

- De no ser posible o conveniente, se expondrá la queja al superior jerárquico o representante y, en su caso, ante el TSJG, Comisión Disciplinaria del CGPJ, Fiscalía TSJG o Servicio de Inspección Fiscal de la Fiscalía General, Alcaldía, Dirección General Guardia Civil, Dirección General de Policía, Subdelegado de Gobierno, Conselleiro, Ministro de Justicia o delegados competentes.

Se llevará control y registro de las quejas presentadas y de sus resultados, elaborándose una estadística anual que se desglosará por órganos o autoridades, remitiéndose a las distintas administraciones, al CGPJ y TSJG, a los efectos oportunos.

B) FORMULARIO DE QUEJAS DEL CGPJ:

Además, en la web del **Consejo General del Poder Judicial** (<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Servicios/Atencion-Ciudadana>) se puede descargar un formulario de queja, reclamación o sugerencia por el funcionamiento de los juzgados o tribunales.

En el año 2017 no se tramitó ningún expediente por la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia.

25º.- SERVICIO DE MEDIACIÓN (ICACOR.MEDIA)



a) SERVICIO DE MEDIACIÓN: ICACOR.MEDIA

Uno de los fines de los Colegios Profesionales es impulsar y desarrollar la mediación (Art. 5.ñ) de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales). La Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles establece que los Colegios de Abogados tienen la consideración de instituciones de mediación, como corporaciones de derecho público, y entre sus fines se encuentra el impulso de la mediación, debiendo facilitar el acceso y administración de la misma, designando mediadores, garantizando la transparencia en la referida designación (Art. 5 normas Reguladoras ICACOR.MEDIA).

ICACOR.MEDIA se constituye para fomentar y difundir la mediación como método de resolución de conflictos, mediante el procedimiento establecido en sus normas reguladoras, nombrando para cada solicitud de mediación un abogado mediador, de entre aquellos que se inscriban en el Registro de Mediadores de este Colegio.

Al sitio web del servicio de mediación, ICACOR.MEDIA, se puede acceder a través de la dirección (<http://www.icacor.es/servicio-de-mediacion/icacor-media.html>), donde se puede obtener información relativa a mediación (registro, formularios, legislación, documentación, etc.).

ICACOR.MEDIA:

Expedientes ICACOR.MEDIA ____ 229

TIPO:

Intrajudiciales _____ 221
Extrajudiciales _____ 8

ÁMBITO:

Civil _____ 6
Familia _____ 222
Penal _____ 1

Finalizados con acuerdo total ____ 18

Finalizados con acuerdo parcial ____ 24

B) REGISTRO DE MEDIADORES

El Registro de Mediadores se constituyó mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de octubre de 2012, pudiendo inscribirse todos los Abogados, colegiados en este Colegio, que actúen como mediadores en materia civil y mercantil, siempre que se hallen en pleno ejercicio de sus derechos civiles y que cuenten con formación específica para ejercer la mediación (Disposición Segunda de las Normas Reguladoras del Registro de Mediadores del ICACOR).

Ambas normas se aprobaron en la sesión de la Junta de Gobierno de 18 de octubre de 2012, y entraron en vigor el 1 de enero de 2013.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL REGISTRO

- Sección 1ª: Mediadores
- Sección 2ª: Mediadores sociedades profesionales

REGISTRO DE MEDIADORES

1.- Total inscripciones año 2017:

- Sección 1 _____ 12
- Sección 2 _____ 0

2.- Total Mediadores inscritos por secciones:

- Sección 1 _____ 234
- Sección 2 _____ 0
- **Total** _____ **234 (*)**

3.- Total Mediadores Intrajudiciales en materia de familia:

- Sección 1 _____ 67

4.- Total Mediadores Intrajudiciales en materia penal:

- Sección 1 _____ 39

(*) Total mediadores inscritos que cumplen los requisitos legales para actuar como Mediador (Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles y el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, que la desarrolla).

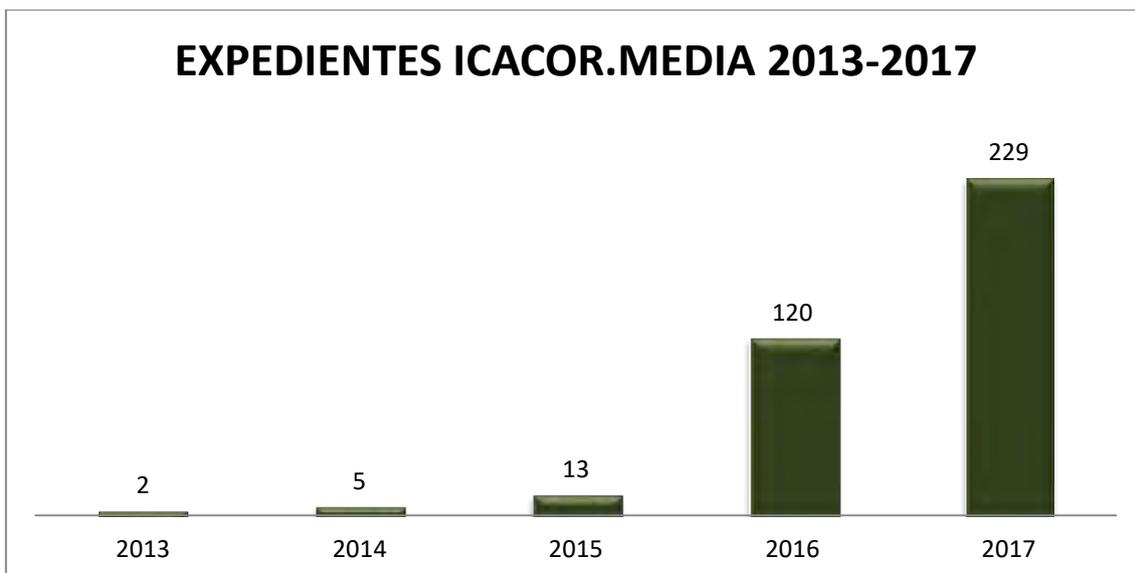
c) Normativa aplicable

- Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, de desarrollo de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles
- Ley 4/2001, de 31 de mayo, reguladora de la mediación familiar
- Normas reguladoras del Registro de Mediadores del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, aprobadas en Junta de 18 de octubre del 2012, y modificadas en Junta de 16 de enero del 2014, Junta de 18 de diciembre del 2014 y Junta de 9 de diciembre de 2015 (entrada en vigor de la última modificación: 01/01/2016)
- Normas reguladoras del Servicio de Mediación del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña (ICACOR.MEDIA), aprobadas en Junta de 18 de octubre de 2012, modificadas en Junta de 11 de julio de 2013, Junta de 18 de diciembre de 2014 y en Junta de 21 de enero del 2015 (entrada en vigor de la última modificación: 22/01/2015).

D) comparativa

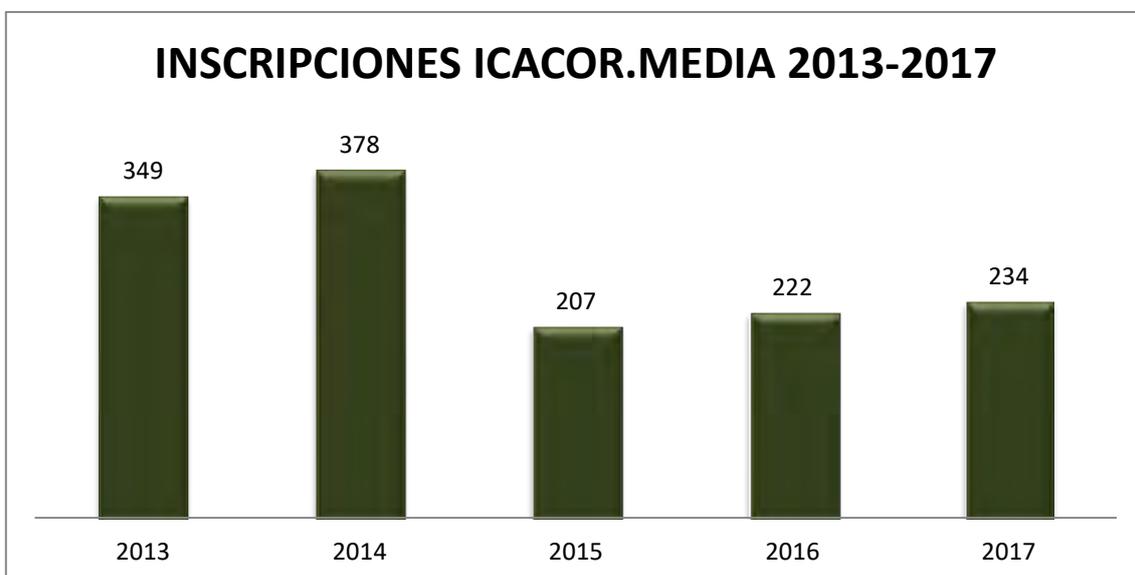
1.-Comparativa Expedientes de mediación:

AÑO	MEDIACIONES
2017	229
2016	120
2015	13
2014	5
2013	2



2.- Comparativa Mediadores inscritos:

AÑO	MEDIADORES
2017	234
2016	222
2015	207
2014	378
2013	349



26º.- punto información catastral

Desde el 1 de junio de 2014, el Colegio de Abogados se ha convertido en Punto de Información Catastral. Este Servicio fue aprobado por la Gerencia Regional del Catastro de A Coruña, de la Dirección General del Catastro, mediante resolución de 28 de abril del 2014, tras la correspondiente solicitud por parte del Colegio.

El Punto de Información catastral, ubicado en la sede de Federico Tapia 11 Bajo, está abierto a Colegiados y público en general, estableciéndose los siguientes derechos colegiales (aprobados la sesión de la Junta de Gobierno de 15 de mayo de 2014):

I) Certificaciones catastrales literales:

- Bienes urbanos 4 euros/documento + 4 euros bien inmueble.
- Bienes rústicos 4 euros/documento + 4 euros parcela.

II) Certificaciones catastrales descriptivas y gráficas referidas únicamente a una unidad urbana o una parcela rústica 17 euros/documento.

III) Las Certificaciones negativas de bienes no generan derechos.

IV) Cuando la certificación sea solicitada por un colegiado de esta Corporación en su propio interés no devengará derechos.

V) Cuando las certificaciones descriptivas y gráficas incorporen, a petición del interesado, datos de otros inmuebles (como por ejemplo, linderos), la cuantía se incrementará en 4 euros por cada inmueble.

27º.- FORMACIÓN

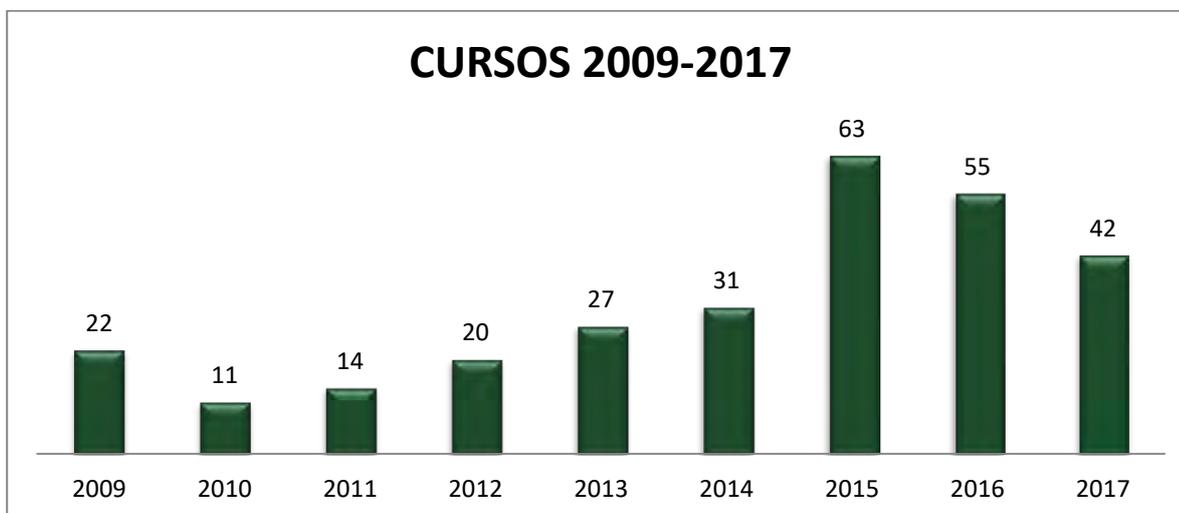
En el año 2017 se han organizado directa o indirectamente los siguientes cursos o actividades formativas:

- Jornadas de Derecho de Familia
- Como crear un equipo de mediación. Gestión de emociones y comunicación.
- La responsabilidad de los administradores sociales por deudas con la seguridad social: en particular por el incumplimiento del deber de disolver la sociedad por la existencia de pérdidas cualificadas. Aspectos relevantes.
- Los arrendamientos urbanos: condiciones, duración, etc. De todos los contratos existentes según Tr64, RD Ley 2/85, LAU 29/94 y Ley 4/2013. Concurso de acreedores.
- II Foro societario Aranzadi
- Presentación del libro "La Ordenación Territorial y Urbanística del litoral en Galicia"
- I Certamen Universitario de actuaciones en sala - equipo Máster de la Abogacía ICA CORUÑA.
- Jornada mutualidad: ¿por qué la mutualidad puede llegar a dar rentabilidades del 5% en el actual entorno económico?
- Reclamaciones bancarias
- Mesa redonda sobre Derecho Tributario
- Problemáticas actuales en el despido; en especial el despido objetivo, incluido el derivado de despido colectivo. Aspectos procesales y sustantivos.
- Reciente doctrina del TJUE en el ámbito laboral y su proyección en España.
- Los delitos de frustración de la ejecución e insolvencia punible a revisión
- Ejecución hipotecaria, cláusulas abusivas y cláusulas suelo
- La proyección de la corrupción en el Ámbito Penal: su prevención y represión mediante el recurso a la sanción penal
- Gestión de despachos Tirant Lo Blanch
- Secreto profesional del abogado
- Presentación libro: la relación abogado-cliente. El contrato de servicios del abogado.
- El terrorismo y su financiación
- Presentación base de datos VLEX
- Mesa redonda: sección de derecho tributario ICA CORUÑA
- Mesa redonda sobre el recurso de casación en el orden contencioso-administrativo
- La directiva sobre cláusulas abusivas y el orden público comunitario en el proceso civil
- Curso práctico sobre nuevas estrategias de litigación eficaz
- Jornada formativa sobre derecho laboral
- Impugnación de la plusvalía
- Abogacía y obligaciones fiscales
- Derecho informático: fundamento y perspectiva
- Cuestiones actuales del Derecho Procesal.

- Reale ciber- seguridad
- Protección de datos y el nuevo Reglamento europeo
- Baremo: víctimas de accidentes de circulación.
- Los procesos de familia de acuerdo con la doctrina jurisprudencial actual del Tribunal Supremo: guardia y custodia, atribución de la vivienda, alimentos.
- El nuevo paradigma de la solvencia del consumidor de crédito. El consumidor de crédito inmobiliario ante la transposición de la directiva 2014/17/UE
- Ordenación de la edificación: doctrina y jurisprudencia actual del Tribunal Supremo
- Reforma de los recursos en materia penal: su aplicación práctica y novedades en materia de apelación y casación.
- Implicaciones fiscales y contables del concurso
- Taller de mediación – Ribeira: La Mediación como método de resolución de conflictos.
- Taller de Mediación de Familia
- Taller de Mediación Penal (2)
- Máster de la Abogacía

AÑO	CURSOS
2017	42
2016	55
2015	63
2014	31
2013	27
2012	20
2011	14
2010	11
2009	22

1.- Comparativa formación:



28.- BIBLIOTECA

MONOGRAFÍAS Y ARTÍCULOS AÑO 2017:

RUIZ LÓPEZ, Miguel Ángel. "La reforma del recurso de casación contencioso-administrativo". Valencia: Tirant lo Blanch, 2016. 260 p.

"Administración electrónica. Memento Experto, Francis Lefebvre". Madrid: Francis Lefebvre, 2016. 2ª ed. 281 p.

- "Delitos y sus penas". Edición especial para el Consello da Avogacía Galega. Madrid: Wolters Kluwer, 2016. 241 p.
- CIEDA (Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental). "Observatorio de Políticas Ambientales 2016". CD-ROM.
- MEMENTO PRÁCTICO CONCURSAL 2017. (1080 p.)
- ADICAE. "Vivienda y financiación. La oferta de crédito en el nuevo mercado hipotecario y otras formas de acceso a la vivienda". Zaragoza: Adicae, 2016. 183 p.
- GÓMARA HERNÁNDEZ, José Luis. "Cláusulas suelo y otras cláusulas hipotecarias abusivas: soluciones judiciales y extrajudiciales". Madrid: Francis Lefebvre, 2017. 243 p.
- CLAVER CAMPILLO, Josep Antoni. "La Normativa de las Universidades Españolas en materia de Propiedad Industrial: la Patente en la Universidad Pública". Monografía asociada a la Revista Aranzadi de Derecho Patrimonial, nº 37. Navarra: Aranzadi, 2016. 327 p.
- CONGRESO DE LA RED ECOVER, A Coruña, 19 y 20 de noviembre de 2015. "Derecho Ambiental en tiempos de Crisis" (Comunicaciones). Valencia: Xunta de Galicia, Tirant lo Blanch, 2016. (p. 399)
- GALLEGO BERNAD, María Soledad. "La Red Natura 2000 en España. Régimen jurídico y análisis jurisprudencial". Madrid: SEO BirdLife, 2015. 438 p.
- BARRIOS BAUDOR, Guillermo. GARCÍA GIL, M^a Begoña. "Efectos de la huelga y el cierre patronal en las relaciones laborales y de Seguridad Social". (Cuadernos de Aranzadi Social; nº 55). Navarra: Aranzadi, 2017. (281 p.)
- REBOLLEDO VARELA, Luis. "Empresas, Sociedades y Actividades Económicas en la Liquidación de la Sociedad de Gananciales". (Cuadernos de Aranzadi Civil-Mercantil; nº 57) Navarra: Aranzadi, 2017. (232 p.)
- MEMENTO PRÁCTICO FRANCIS LEFEBVRE. Procedimientos Tributarios 2017-2018 (1387p.)
- MEMENTO PRÁCTICO FRANCIS LEFEBVRE. Fiscal 2017 (2301p.)
- ESCOLA GALEGA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. "Lei 39/2015 comentada por letrados da Xunta de Galicia. Comentarios, anotacións e xurisprudencia sobre a Lei 39/2015, do 1 de outubro, do Procedemento Administrativo Común das Administracións Públicas". Santiago de Compostela: Escola Galega de Administración Pública, 2017. (768 p.)
- "Informe 2016. Observatorio de la actividad de la Justicia. 10 Indicadores de Actividad". Madrid: Fundación Wolters Kluwer, 2017. (77 p.)
- ACTUALIZACIÓN nº 70, Abril 2017. "Legislación Procesal Civil. Vigente. Formularios".
- ACTUALIZACIÓN nº 84, Diciembre 2016. "Arrendamientos Urbanos"
- "INFORME RAXEN. Especial 2015 (I): Racismo, Xenofobia, Antisemitismo, Islamofobia, Neofascismo y otras manifestaciones relacionadas de Intolerancia a través de los hechos. El avance de la Xenofobia en Europa. Hacia una Ley Integral contra los Delitos de Odio". Madrid: Movimiento contra la Intolerancia, 2015. (104 p.)
- "INFORME RAXEN. Especial 2015 (II): Racismo, Xenofobia, Antisemitismo, Islamofobia, Neofascismo y otras manifestaciones relacionadas de Intolerancia a través de los hechos. Xenofobia, Refugiados, Terrorismo o Islamofobia. Afrodescendientes y Negrofobia: una asignatura pendiente". Madrid: Movimiento contra la Intolerancia, 2015. (104 p.)
- ELIZARI URTASUN, Leyre. "Contrato de depósito y nuevas formas de garantía. Depósitos a favor de tercero y en interés de tercero". (Cuadernos de Aranzadi Civil-Mercantil; nº 58). Navarra: Aranzadi, 2017. (269 p.)
- RIBÓN SEISDEDOS, Eugenio. "Cláusula suelo y reclamación de gastos hipotecarios. Acciones para su eliminación y devolución de cantidades indebidamente percibidas". Madrid: Sepín, 2017. (238 p.)
- SÁNCHEZ GARCÍA, Jesús. "La cosa juzgada en el ámbito de los consumidores y los efectos retroactivos de la cláusula suelo declarada abusiva". Barcelona: VLEX, ICACOR, 2017. (195 p.)
- PUNTE ABA, Luz María. SOUTO GARCÍA, Eva María. "Corrupción y fraudes a consumidores: perspectivas y casos actuales". (Estudios de Derecho Penal y Criminológico; nº 130). Granada: Comares, 2016. (202 p.)
- PUNTE ABA, Luz María. "Economía y Derecho penal en Europa: una comparación entre las experiencias italiana y española. Actas del Congreso hispano-italiano de Derecho penal económico. Universidad de Estudio de Milán, 29-30 de mayo de 2014". (Cursos, Congresos, Simposios; nº 140). A Coruña: Universidad de A Coruña, 2015. (318 p.)
- "INFORME RAXEN. Especial 2016 (I): Racismo, Xenofobia, Antisemitismo, Islamofobia, Neofascismo y otras manifestaciones relacionadas de Intolerancia a través de los hechos. Discurso de Odio y Tsunami de Xenofobia e Intolerancia". Madrid: Movimiento contra la Intolerancia, 2016. (102 p.)
- ANDRÉS HERRERO, Asunción de. "Ley de Arrendamiento Urbanos. Comentada, con jurisprudencia sistematizada y concordancias". 2^a ed. (Colección Tribunal Supremo). Madrid: Lefebvre-El Derecho, 2017. (236 p.)
- MEMENTO PRÁCTICO FRANCIS LEFEBVRE. "Contratación Pública. Abogacía del Estado. 2016-2017". (651 p.)
- MEMENTO PRÁCTICO FRANCIS LEFEBVRE. "Prevención de Riesgos Laborales. 2016-2017". (1816 p.)
- MEMENTO PRÁCTICO FRANCIS LEFEBVRE. "Contrato de Trabajo. 2017-2018". (1090 p.)
- MEMENTO PRÁCTICO FRANCIS LEFEBVRE. "Procedimiento Laboral. 2017-2018". (2059 p.)

- MEMENTO PRÁCTICO FRANCIS LEFEBVRE. "Derecho de las Nuevas Tecnologías. 2017-2018". (630 p.)
- MEMENTO PRÁCTICO FRANCIS LEFEBVRE. "Inmobiliario. 2016-2017". (1433 p.)
- NICOLÁS BERNAD, José Alberto. "Necesidades productivas y temporalidad laboral". (Cuadernos Aranzadi Social; nº 56). Navarra: Aranzadi, 2017. (325 p.)
- MUÑOZ PAREDES, Alfonso. "Tratado judicial de la responsabilidad de los administradores. La responsabilidad societaria. Vol. I". Navarra: Aranzadi, 2015. (654 p.)
- MUÑOZ PAREDES, Alfonso. "Tratado judicial de la responsabilidad de los administradores. La responsabilidad concursal. Vol. II". Navarra: Aranzadi, 2015. (661 p.)
- MEMENTO PRÁCTICO Francis Lefebvre. SEGURIDAD SOCIAL 2017. (1835 p.)
- "Recomendación de Política General nº 15: RELATIVA A LA LUCHA CONTRA EL DISCURSO DEL ODIOS Y MEMORÁNDUM EXPLICATIVO. Adoptada el 8 de diciembre de 2015. Estrasburgo, 21 marzo de 2016". Madrid: Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), Consejo de Europa, 2017. (113 p.)
- INFORME ANUAL MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA 2016. (115 p.)
- Guía Colexial 2017. Ilustre Colexio de Avogados de Santiago de Compostela. (154 p.)
- REYNAL REILLO, Esperanza. "Consentimiento informado y responsabilidad en el ámbito sanitario". (Monografía asociada a la Revista Aranzadi de Derecho Patrimonial; nº 38). Navarra: Aranzadi, 2017. (262 p.)
- MEMENTO PRÁCTICO FRANCIS LEFEBVRE. Contratos Mercantiles 2017-2018. (1459 p.)
- RUIZ NAVARRO, Genoveva. VILLANUEVA BERMÚDEZ, Laura. "Ejecuciones civiles y tasación de costas". Navarra: Aranzadi, 2016. (546 p.)
- "CLAUSULAS SUELO: ¿SE PUEDE NEGOCIAR CON EL BANCO? ANULACIÓN Y RETROACTIVIDAD. DOCTRINA, JURISPRUDENCIA, SOLUCIONES Y FORMULARIOS". Navarra: Aranzadi, 2017. (676 p.)
- SALCEDO BENAVENTE, José María. "Guía práctica para impugnar la plusvalía municipal tras la declaración de inconstitucionalidad. Adaptada a la Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017". Madrid: Sepín, 2017. 2ª ed. 172 p.
- REAL FLORES, Miren Josume et ali. "¿Cómo mediar en asuntos civiles y mercantiles?". Bilbao: Gomylex, 2013. (348 p.)
- HUALDE MANSO, Teresa. MESTROT, Michele. "La mediación en asuntos civiles y mercantiles. La transposición de la Directiva 2008/52 en Francia y en España". Madrid: La Ley, 2013. (557 p.)
- "LEGISLACIÓN SOBRE LOS DELITOS DE ODIOS: GUÍA PRÁCTICA". Madrid: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2017. (94 p.)
- "HERRAMIENTAS DE RECOGIDA DE DATOS Y MONITORIZACIÓN DE DELITOS DE ODIOS: GUÍA PRÁCTICA". Madrid: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2017. (85 p.)
- ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA. "Trabajo en prisión. Guía práctica sobre los derechos laborales de las personas presas". Sevilla: APDHA, 2015. (132 p.)
- ANDRÉS DE HERREO, Mº Asunción de. "La cuantía en el proceso civil. Problemas y soluciones". Madrid: Sepín, 2008. (159 p.)
- CÁTEDRA MUTUALIDAD. "La organización profesional básica del abogado". Madrid: Mutualidad General de la Abogacía, 2011. (288 p.)
- SANZ FERNÁNDEZ-SOTO, Jaime. ALONSO COTO, Manuel A. "Marketing jurídico para abogados. Soy abogado. Estoy solo ¿y ahora qué?". Valladolid: Libertas, 2014. 3ªed. (132 p.)
- PASCUAL CARBALLO, Alberto. "Dos avogados e da xustiza, no sentir popular". Ourense: Colexio de Avogados de Ourense, 2004. (273 p.)
- HERBELLÁ DE PUGA, Bernardino. "Derecho práctico y estilos de la Real Audiencia de Galicia. Ilustrado con las citas de los autores más clásicos que lo comprueban. Por el Lic. D. Bernardino Herbella de Puga, Abogado de los Reales Consejos, Fiscal de Penas de Cámara e Intendencia, y Relator de dicha Real Audiencia". A Coruña: Ilustre Colegio de Abogados de A Coruña; La Voz de Galicia, 1975. (301 p.) (En portada: Este libro ha sido reeditado por el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de La Coruña, en base a la 2ª ed. anotada reimpressa en Santiago, año 1844 en la imprenta de la viuda e hijos de Compañel)
- FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA. "Actuación frente a torturas y malos tratos, inhumanos o degradantes. Guía práctica para la abogacía". Madrid: Fundación Abogacía Española, 2014
- VARELA GARCÍA, Carlos. "Discurso pronunciado polo Excmo. Sr. Fiscal Xefe D. Carlos Varela García, con ocasión da Sesión Solemne de Apertura do Ano Xudicial correspondente ao período 2006-2007 no Tribunal Superior de Xustiza de Galicia". A Coruña: Fiscalía do Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, 2006. (25 p.)
- GÓMEZ COLOMER, Juan-Luis. "Violencia de género y proceso". Valencia: Tirant lo Blanch, 2007. (Colección Abogacía Práctica; nº 35)(252 p.)
- FUNDACIÓN FERNANDO POMBO. "Guía práctica para el asesoramiento legal a víctimas de violencia de género". Madrid: Fundación Fernando Pombo, 2015. (64 p.)
- "PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE EXTRANJERÍA". Madrid: Abogacía Española, 2012. (104 p.)
- II ENCUENTRO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. BADAJOZ, 9 Y 10 OCTUBRE 2014. "Conclusiones II ENCUENTRO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO". Madrid: Abogacía Española; Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz, 2014. (44 p.)
- III ENCUENTRO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. GIJÓN 24 Y 25 SEPTIEMBRE 2015. "Conclusiones II ENCUENTRO

- DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO". Madrid: Abogacía Española; Ilustre Colegio de Abogados de Gijón, 2015 (30 p.)
- VELASCO RIEGO, Luisa. "Violencia de Género, rompe tu silencio. Manual práctico para detectarla y afrontarla". Valladolid: Libertas, 2015. (212 p.)
- FERNÁNDEZ, Victoria. "500 años de Abogacía en Granada". Granada: Ilustre Colegio de Abogados de Granada; V Centenario Real Chancillería de Granada, 2005. 295 p.)
- IX CONGRESO NACIONAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA 26-28 DE SEPTIEMBRE DE 2007. "ARAGÓN. Escenarios de la Justicia". Zaragoza: Abogacía Española; Diputación Provincial de Zaragoza, 2007. (237 p.)
- MUÑOZ-COBO GONZÁLEZ, Diego. "Sobre el alma de la toga". Valencia: Tirant lo Blanch, 2009. (285 p.)
- CAPA, CARLOS A. "Reflejos de la Toga. Carlos A. Capa entrevista a abogados y abogadas singulares". Valencia: Tirant lo Blach, 2011. (70 p.)
- PASTORET, M. de. "Extracto de la obra que escribió en francés M. de Pastoret con el título de LAS LEYES PENALES 1814". Valladolid: Lex Nova, 2007. Ed. facsímil. (216 p.)
- BAURMANN, Michael. MARTÍ, José Luis. LORA, Pablo de. "Los desafíos de la democracia". Madrid: Fundación Coloquio Jurídico Europeo, 2011. (232 p.)
- PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio. "El abogado Manuel Cortina y su época (1802-1879)". Valencia: Ilustre Colegio de Abogados de Madrid: Tirant lo Blanch, 2014. (276 p.)
- BARCIA LAGO, Modesto. "Soberanismos fraccionarios y representación política en la Constitución Española de 1978". Vigo: Consello Social da Universidade de Vigo, 2009. (171 p.)
- BARCIA LAGO, Modesto. "Abogacía y ciudadanía. Biografía de la Abogacía Ibérica". (Colección Monografías de Derecho Romano; nº 21). Madrid: Dykinson, 2007. (550 p.)
- BARCIA LAGO, Modesto. "El Colegio de Abogados y la segregación de la Audiencia Provincial. Textos y documentos". Pontevedra: Ilustre Colexio Provincial de Avogados de Pontevedra, 1998. (220 p.)
- ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LUGO. "175 Aniversario. Julio 2015". Lugo: Ilustre Colegio de Abogados de Lugo, 2015. (51 p.)
- SEOANE PÉREZ, Emilia. "Educando en dereitos desde a cidade. Os dereitos das nenas e dos nenos". Ferrol: Concello de Ferrol, 2010. (95 p.)
- CAPMANY, Antonio de. "Filosofía de la elocuencia". Madrid: Sancha, 1842. (416 p.)
- LÓPEZ, Joaquín María. "Lecciones de elocuencia forense". Valencia: Ilustre Colegio de Abogados de Madrid: Tirant lo Blanch, 2013. (381 p.)
- VII CONGRESO DE ACADEMIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE IBEROAMÉRICA Y FILIPINAS. A Coruña 13, 14 y 15 de octubre de 2010. A Coruña: Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación: Diputación de A Coruña, 2012. (816 p.)
- MONJAS BARRENA, Miriam. "El escrito de demanda en el proceso laboral ordinario". (Cuadernos de Aranzadi Social; nº 57). Navarra: Aranzadi, 2017. (414 p.)
- GUTIÉRREZ GILSANZ, Andrés. "Derecho Práctico de reestructuraciones e insolvencias empresariales". (Colección Garrigues). Navarra: Aranzadi, 2017. (437 p.)
- ASENCIO PASCUAL, Cristina. "La rehabilitación de contratos de financiación". (Monografía asociada a la Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal; Nº 22). Madrid: Walters Kluwer, 2017. (336 p.)
- "12 Lecciones sobre Europa". Bélgica: Comisión Europea, 2017. (111 p.)
- "CÓDIGO ADMINISTRATIVO". Madrid: Wolters Kluwer, 2017. (1122 p.)
- CRUZ VILLALÓN, Jesús. MENÉNDEZ CALVO, Remedios. NOGUEIRA GUASTAVINO, Magdalena. "Representación y representatividad colectiva en las relaciones laborales. Libro homenaje a Ricardo Escudero Rodríguez". Albacete: Bomarzo, UGT, 2017. (638 p.)
- DURÁN CARDO, Belén. "La figura del responsable en el derecho a la protección de datos". Madrid: Wolters Kluwer, 2016. (887 p.)
- PARDO GATO, José Ricardo. "La singularidad de la abogacía. (De entre las profesiones liberales)". Madrid: Difusión Jurídica, 2017. (242 p.)
- PARDO GATO, José Ricardo. "La relación abogado-cliente. El contrato de servicios del abogado". Navarra: Aranzadi, 2017. (814 p.)
- DURÁN CARDO, Belén. "La figura del responsable en el derecho a la protección de datos". Madrid: Wolters Kluwer, 2017. (887 p.)
- "Código Tributario". 24ª ed. Navarra: Aranzadi, 2017. (2543 p.)
- "Derecho Internacional Privado". 15ª ed. Navarra: Aranzadi, 2017. (1380 p.)
- "Leyes Procesales". 4ª ed. Navarra: Aranzadi, 2017. (1829 p.)
- "Legislación Laboral y de Seguridad Social". 25ª ed. Navarra: Aranzadi, 2017. (1860 p.)
- "Legislación sobre Medio Ambiente". 24ª ed. Navarra: Aranzadi, 2017. (1069 p.)
- "Código de Comercio y otras normas mercantiles". 24ª ed. Navarra: Aranzadi, 2017. (1698 p.)
- "Legislación de Régimen Local". 21ª ed. Navarra: Aranzadi, 2017. (610 p.)
- "Patentes, marcas y diseño industrial". 12ª ed. Navarra: Aranzadi, 2017. (284 p.)
- MEMENTO PRÁCTICO. ACCESO A LA ABOGACÍA 2017-2018. (1137 P.)
- PRACTICUM. EJERCICIO DE LA ABOGACÍA 2018. 2088 P.)
- TODO Sociedades Mercantiles. 2017-2018 Wolters Kluwer. (1485 p.)
- CRUZ VILLALÓN, Jesús. MENÉNDEZ CALVO, Remedios. NOGUEIRA GUASTAVINO, Magdalena. "Representación y representatividad colectiva en las relaciones laborales. Libro homenaje a

Ricardo Escudero Rodríguez". Albacete: Bomarzo, UGT, 2017. (638 p.)
 DURÁN CARDO, Belén. "La figura del responsable en el derecho a la protección de datos". Madrid: Wolters Kluwer, 2016. (887 p.)
 PARDO GATO, José Ricardo. "La singularidad de la abogacía. (De entre las profesiones liberales)". Madrid: Difusión Jurídica, 2017. (242 p.)
 PARDO GATO, José Ricardo. "La relación abogado-cliente. El contrato de servicios del abogado". Navarra: Aranzadi, 2017. (814 p.)
 DURÁN CARDO, Belén. "La figura del responsable en el derecho a la protección de datos". Madrid: Wolters Kluwer, 2017. (887 p.)
 "Código Tributario". 24ª ed. Navarra: Aranzadi, 2017. (2543 p.)
 "Derecho Internacional Privado". 15ª ed. Navarra: Aranzadi, 2017. (1380 p.)
 "Leyes Procesales". 4ª ed. Navarra: Aranzadi, 2017. (1829 p.)
 "Legislación Laboral y de Seguridad Social". 25ª ed. Navarra: Aranzadi, 2017. (1860 p.)
 "Legislación sobre Medio Ambiente". 24ª ed. Navarra: Aranzadi, 2017. (1069 p.)
 "Código de Comercio y otras normas mercantiles". 24ª ed. Navarra: Aranzadi, 2017. (1698 p.)
 "Legislación de Régimen Local". 21ª ed. Navarra: Aranzadi, 2017. (610 p.)
 "Patentes, marcas y diseño industrial". 12ª ed. Navarra: Aranzadi, 2017. (284 p.)

MEMENTO PRÁCTICO. ACCESO A LA ABOGACÍA 2017-2018. (1137 P.)
 PRACTICUM. EJERCICIO DE LA ABOGACÍA 2018. (2088 P.)
 TODO Sociedades Mercantiles. 2017-2018 Wolters Kluwer. (1485 p.)
 VICENT LÓPEZ, Cristina. "Internet y Derechos de Autor. Nuevos modelos de explotación Online". Monografía asociada a la Revista Aranzadi de Derecho Patrimonial, Nº 39. Navarra: Aranzadi, 2017. (361 p.)
 GPS LABORAL. 3ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch, 2017. (1307 p.)
 GPS CONSUMO. Valencia: Tirant lo Blanch, 2017. (496 p.)
 GPS PROCESAL CIVIL. Valencia: Tirant lo Blanch, 2017. (2038 p.)
 GPS SUCESIONES. 2ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch, 2017. (733 p.)
 GPS DERECHO DE LA CIRCULACIÓN. Valencia: Tirant lo Blanch, 2017. (1414 p.)
 GPS FISCAL 3ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch, 2017. (972 p.)
 GPS DERECHO DE SOCIEDADES 2ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch, 2017. (671 p.)
 GPS PROPIEDAD HORIZONTAL 3ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch, 2017. (678 p.)
 Textos Legales Básicos 2017-2018: Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley de Enjuiciamiento Criminal, Código Civil, Código Penal y Ley Penal del Menor. Valencia: Tirant lo Blanch, 2017. (4 vol.)

Revistas jurídicas y repertorios legislativos y jurisprudenciales ARANZADI

BASES DE DATOS

Bases de datos de acceso en la biblioteca colegial:

- Westlaw Aranzadi
- Wolters Kluwer- La Ley
- Tirant On-Line
- El Derecho
- SEPIN

Bases de datos de acceso a través de la página web:

- Base de datos de Bosch (Grupo Wolters Kluwer): jurisprudencia, accesos a colegiados ejercientes residentes (baja el 1/1/2018).
- Tirant jurisprudencia, esquemas, legislación acceso a colegiados ejercientes.
- CENDOJ: jurisprudencia, acceso libre.
- Base de datos V-LEX: jurisprudencia, legislación, bibliografía y formularios, acceso a colegiados ejercientes residentes.
- Nube de Lectura Tirant: Biblioteca virtual, acceso a colegiados ejercientes residentes.

29º.- PUBLICACIONES

a) revista “fonte Limpa”

El año 2017 se publicaron los siguientes números de la revista Colegial “Fonte Limpa”:

- Nº 34- Marzo 2017
- Nº 35- Junio 2017
- Nº 36- Septiembre 2017
- Nº 37- Diciembre 2017

CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA COLEGIAL FONTE LIMPA:

Funciones:

Impulsar, orientar y coordinar la publicación de la revista.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila
 Doña María Luisa Tato Fouz
 Don Antonio Abuín Porto
 Don José Luis Villar de la Riera
 Don José Carlos Tomé Santiago
 Secretario Técnico

B) CIRCULARES

El año 2017 se publicaron 12 circulares colegiales.

AÑO	CIRCULARES
2017	12
2016	17
2015	23
2014	8
2013	4
2012	7
2011	8
2010	8
2009	10

Con el fin de mejorar y agilizar las comunicaciones, se ha potenciado la utilización del correo electrónico, disminuyéndose costes y potenciándose la rapidez en la recepción.

Durante el año 2017 se remitieron 980 comunicaciones y circulares colegiales por correo electrónico.

30º.- CONVENIOS

Resumen de los Convenios firmados en el año 2017, con lo que se ofrecen servicios y ofertas a los Colegiados:

Convenio SABADELL: dirigido además de a los Colegiados, a sus familiares de primer grado y a sus empleados, ofreciendo Ofertas de Economía Personal (Cuentas personales, Préstamos y Créditos), Oferta Actividad Empresarial (Cuentas, Prestamos Leasing,...), Ahorro e Inversión y Servicios de Banca a Distancia.

Acuerdo BANCO SANTANDER: acuerdo de colaboración a fin de poder ofrecer a la los Colegiados el conocimiento, funcionalidades y ventajas de la oferta comercial de Santander Justicia. Para ello se dará a conocer en cada momento y de la forma que mejor se ajuste a los fines de este acuerdo, la oferta del Banco Santander, desarrollando acciones informativas.

Convenio GALICIA BUSINESS SCHOOL: La firma del citado convenio se realiza en el marco de la formación profesional y directiva ofrecida por la entidad Galicia Business School al Colegio de

Abogados. Entre los servicios ofertados, se encuentran las becas descuento sobre los programas ofrecidos por dicha entidad, organización de dos conferencias anuales sobre materias incluidas en los programas de formación, así como otros servicios que puedan ser de interés para ambas entidades.

Convenio Grupo CONVERSIA, empresa dedicada a las actividades de formación, consultoría y auditoría entre profesionales y empresas en materias jurídicas de obligado o diligente cumplimiento. Mediante la firma del citado Convenio, los Colegiados podrán beneficiarse de un descuento del 10% en sus servicios.

Convenio A1 Sport Wellness

El Colegio y el centro deportivo A1 Sport Wellness han firmado un convenio, mediante el que los Colegiados que estén interesados se inscriban en clases de Cross- fitness con un 20% de descuento sobre las tarifas oficiales.

(El texto completo de los Convenios en vigor se puede consultar en página web del Colegio, <http://www.icacor.es/servicios-para-colegiados/convenios.html>)

VII. ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES

31º.- fiesta COLEGIAL

El día 24 de noviembre se celebró la Festividad de Nuestra Señora del Patrocinio.

32º.- medaLLas 25 Y 50 años

Entrega de Diplomas e Insignia Colegial a los compañeros que han ejercido durante 25 años, que seguidamente se relacionan:

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| - Álvaro Martínez García | - Manuel González López |
| - Ana Martínez García | - Francisco Javier Iglesias Calvo |
| - Jose Alfredo Barca Guitián | - Ana Isabel Fernández López |
| - Pablo Miguel Miñambres Freijeiro | - Jesús Manuel Puñal Souto |
| - Ulises Constantino Bértolo García | - Miguel Viu Pereira |
| - Ana López Sánchez | - Benito García Sánchez |
| - Fernando Barro Sabín | - Santiago Vázquez Sellés |
| - Francisco Javier López Álvarez | - Ricardo Turienzo Veiga |

- Maria Margarita Vidal Negreira
- Maria del Carmen Romero Rodríguez
- Maria Irene Bonet González
- Manuel Bellón Baamonde
- Almudena Jiménez Lavandeira
- Berta Montero Espasandín
- Joaquín Echague Pérez-Montero
- Miguel Ángel Vidal Pan
- Juan Antonio Armenteros Cuetos
- Jose Manteiga Ferro
- Nuria Álvarez Cotelo
- Maria Isabel Fernández López
- Cipriano Castreje Martínez
- Jose Elisardo García Lago
- Jesús Maria Graiño Ordoñez
- Marta Ruiz Alarcón
- Jose Mariano Rivas Ruiz
- Cesar Pérez Maldonado
- Jose Manuel Recouso Silveira
- Eduardo Alberto Pedreira Varela
- Jose Maria Padín Viaño
- Maria del Loreto Caseiras Arroyo
- Claudio Félix González Rodríguez
- Francisco Paul Fernández-Curros García
- Jorge Castro Díaz
- Ramón Valentín López Rey
- Miguel Ángel Ferreiro Suárez
- Marisa Francisca Álvarez Gómez
- Juan Pablo Pillado Mosquera
- Maria Luisa Moure Sagasti
- Jose Manuel Vieites García
- Beatriz Ares Castro
- Begoña Blanco-Rajoy Sánchez
- Sonia Benedetti Sanmartín

Imposición de las Insignias de Oro a los siguientes Letrados que han cumplido 50 años de su adscripción a nuestro Colegio:

- Julio Castro Pol
- Miguel Sanmartín Losada
- César Torres Díaz

33º.- CINE

El pasado año se realizó un CICLO DE CINE FÓRUM en donde se proyectaron películas relacionadas con el mundo del Derecho.

Listado de películas y fechas:

<u>Al este de Edén</u> (Elia Kazan)
<u>Alguien voló sobre el nido del cuco</u> (Milos Forman)
<u>Migas de pan</u> (Manane Rodríguez)
<u>Visto para sentencia</u> (David Jones)
<u>A cambio de nada</u> (Daniel Guzmán)

34º.- equipo de Baloncesto Colegial

Desde el año 2017 el Colegio cuenta con un Equipo de Baloncesto, que surgió tras la invitación del Departamento de Responsabilidad Social Corporativa de ABANCA para participar en la II Edición de su Torneo Solidario en la modalidad de 3x3 de baloncesto el día 8 de abril de 2017, en beneficio del Proyecto Oncomec.

Además del citado Torneo, el Equipo participó en la Liga de Empresas de A Coruña, quedando en cuarto puesto y alcanzando la semifinal de la Copa.

Los compañeros que forman parte del Equipo son los siguientes:

Marcos San Luis (Coordinador)
Luis Rodero
Óscar Méndez
Manuel Sánchez
Rafael Alonso
Gustavo Peña
Julio Isasi
Guillermo Conchado
Carlos Tomé
Santiago Míguez
José Antonio Prado
Javier López-Keller

Iván López
Manuel Polledo
Fran Lagoa
Adolfo Olmedo
Jorge Fernández
Ignacio Fernández
Alberto García
Fernando Iglesias
Carlos Villar
Alejandro Pérez
Miguel Varela

35º.- EQUIPO DE FÚTBOL COLEGIAL

Desde hace más de veinte años el Colegio cuenta con un equipo de Fútbol, formado por los compañeros:

Javier Fernández (Coordinador)
Enrique Molezún
Antonio Armenteros
Roberto Rodríguez
José Luis Villar
Domingo Cives
Pablo Campos
Damián Rodríguez
Pablo Ruiz
José Ramón Baña
Ignacio Espinosa
Juan Carlos Bouza
Iago Cidoncha
Iago Temprano

Ismael Illera
Jon Albistegui
Jorge Castro
Jorge López Abad
Juan José Vázquez
Vicente Gómez
Luis Seoane
Manuel Cambón
José Manuel Nión
Pablo Fernández
Simón Beceiro
Antonio Domínguez
Alfredo Domínguez
Javier Alonso González

Durante el año 2017 participaron en las siguientes competiciones:

- Visita al centro penitenciario de Teixeiro, donde se disputó un partido de fútbol con los internos del centro.
- Copa mundial de Fútbol de Abogados disputado en Aveiro, Portugal, en el que equipo de abogados de A Coruña conquistó el tercer puesto.
- Partido amistoso con los veteranos del Deportivo en beneficio de la Obra Social "Renacer".
- Torneo Colegio de Abogados de Oviedo, en la disputa de un triangular con el equipo local y el equipo de Abogados de Gijón.
- Torneo de Abogados Ciudad de A Coruña en el que participaron los equipos de los colegios de abogados de A Coruña, Oviedo, Valencia y Oporto.
- Torneo Obra Social ABANCA en beneficio de la Asociación Síndrome de Down, con un segundo meritorio puesto y en que participaron entidades de la ciudad tan importantes como Repsol, Emalcsa, Indra, Abanca, Asociación de Prensa de La Coruña.
- Por undécima vez, se participó en el Torneo Misión Chiriaco, cuyo objeto es recaudar fondos en beneficio de la misión de Chiriaco de la Alta Amazonia peruana, donde las misioneras educan a medio millar de jóvenes indígenas de etnia aguaruna, la mayoría, mujeres, torneo que cuenta con la colaboración del Ayuntamiento de A Coruña y en el que se obtuvo un meritorio tercer puesto.

36º.- ICACOR. catas

El año 2017 se puso en marcha una nueva actividad, Coordinada por Lucía Silvoso, ICACOR.CATAS, en la que se pretende acercar a los Colegiados al mundo de la cata de vino, organizando además otro tipo de eventos de tipo gastronómico.

En el 2017 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Cata de Vinos Espumosos, con la participación de la Sumiller Doña Sonia Molero, celebrado en La Mejorana Deli Shop.
- Curso Cocina Aperitivos Navideños, celebrado por Taller de Mesa.

37º.- ANDAINAS

En el año 2017 comenzó una nueva actividad, ANDAINAS, Coordinada por Benigna Fernández Iglesias, y en la que se organizaron tres rutas de senderismo,

- La primera Andaina colegial se celebró el día 15 de julio y se hizo la **Ruta da Égoa-Muiños de Batán**, en el municipio de Carral.
- La segunda Andaina Colegial se celebró el día 27 de octubre. El recorrido fue por los alrededores de **Sobrado dos Monxes con visita al Monasterio de Sobrado, con** comida posterior de los participantes.
- La tercera Andaina Colegial se celebró el día 9 de diciembre. Se realizó la primera etapa de la **ruta "Camión dos Faros", entre Malpica y el Faro Nariga.**

38.- IX EDICIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

El año 2017 se convocó la IX Edición del Concurso de Fotografía, al que se invitaba a participar a todos los Colegiados, familiares y empleados del Colegio, magistrados, jueces, notarios, registradores y procuradores, así como a Colegiados de otros Colegios.

El tema de las fotografías era libre, otorgándose, en material fotográfico, un primer premio de 1.500 euros y un segundo premio de 750 euros.

Las obras que resultaron ganadoras en el 2017 son las siguientes:

- PRIMER PREMIO: "Nunca choveu que non escampara". Autor: Alejandro Corral
- SEGUNDO PREMIO: "Sirena de ciudad". Autora: Belén Fernández

VII. AGRADECIMIENTOS

La Junta de Gobierno quiere dejar testimonio de agradecimiento hacia todos los que han colaborado con el Colegio durante este año 2017, en especial, a los colegiados que han participado personalmente y de forma desinteresada en las distintas delegaciones, comisiones, secciones, cursos, actos, publicaciones, órganos y actividades culturales y deportivas, pues sin ellos este Colegio, perdería su razón de ser.

